



Tipo de documento: Tesis de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: "Vivir de día": la visibilidad travesti entre las gritas del poder: análisis discursivo de la subjetividad travesti en la prensa gráfica

Autores (en el caso de tesis y directores):

Mercedes Lovera

Abigail Denise Veleda

Maria Eugenia Contursi, tutor

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2019

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR





VIVIR DE DÍA

**La visibilidad travesti
entre las grietas del poder**

Análisis discursivo de la subjetividad travesti
en la prensa gráfica

MERCEDES LOVERA - ABIGAIL VELEDA



Universidad de Buenos Aires

Licenciatura en Ciencias de la comunicación

Tesina de investigación:

“Vivir de Día”

La visibilidad travesti entre las gritas del poder

Análisis discursivo de la subjetividad travesti en la prensa gráfica

Tutora: Maria Eugenia Contursi

Alumnas: Mercedes Lovera DNI: 30.893.286 y Abigail Denise Veleza DNI: 36.211.836

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
¿Por qué analizar la subjetividad travesti desde la Comunicación y la Cultura?	3
LOS MAPAS NECESARIOS	7
Mapa político	7
Mapa de medios	20
Mapa trava.....	23
El ámbito laboral y el colectivo trans.....	27
Travestis organizadas	32
MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO	34
UN MUNDO DE TRANSFORMACIONES... Y REPETICIONES	39
La mujer maravilla	44
<i>Primer desplazamiento de la Zona Roja</i>	44
Las travestis como agentes contaminantes	50
¿Militante trans o víctima culpable?	54
<i>¿Quién fue Diana Sacayán?</i>	54
<i>Entre víctimas y militantes</i>	55
REFLEXIONES FINALES.....	65
BIBLIOGRAFIA.....	71
ANEXO.....	75
Entrevista a Fabiola Ferro	75
Entre el fetichismo de la ley y las desigualdades de clase	75

Y sí, para qué hablar de amor, si lo que vende es la basura, el dolor y la desgracia. Hay índices que hablan de la muerte joven en las chicas trans. Nos relacionan con drogas, con prostitución, con mala vida. Y sí, y por qué no, pero nadie habla del cliente, del que vende, del que prostituye. El que tiene el poder pone las reglas. Yo me travisto desde mis 30. Justamente a la edad que algunos índices dicen que tendría que estar muerta, yo volví a nacer. Este año cumplo 50. Festejaré mi medio siglo revoleando la pollera. Y conozco muchas chicas que pasaron los 30, que patean los índices en el culo y luchan contra el sistema. Ahora parece estar de moda la “diversidad”: lo trans, lo queer, y qué sé yo qué más. La “diversidad” como objeto de estudio, como especie nueva de zoológico, como una invasión extraterrestre bajada de un plato volador rosa Dior. De qué diversidad quieren hablar. La diversidad siempre existió. Siempre fuimos diversos y diferentes a la vez. Bajo la moda de la diversidad y la presencia obligada de exhibir en los medios a una marica emplumada, a una travesti divertida, un chico trans siempre se esconden los mismos prejuiciosos, fachos y machistas que nunca morirán (...).

Qué te van a hablar de amor - Naty Menstrual (inédito)

INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como **objetivo general** aportar al estudio de los modos de representación sociocultural de la subjetividad travesti y a los estudios sobre la prensa de alcance nacional desde el campo de la comunicación y la cultura. Para ello, esbozamos un análisis de la construcción discursiva de la subjetividad “Travesti” en la versión digital de los medios gráficos nacionales de mayor tirada y hegemónicos (*Clarín, Página 12 y La Nación*) durante los desplazamientos de la zona roja de Palermo (2005 y 2008) y el femicidio de la militante trans Diana Sacayán (2015). La elección de estos tres hitos se debe a que en esos momentos irrumpe esta subjetividad en la escena mediática cobrando cierto grado de visibilidad. A la vez, también nos anima una cuestión metodológica, ya que, como plantea Michael Foucault (1969, p.5) los hitos, que forman series de series, nos permiten analizar desplazamientos y transformaciones de los conceptos en la historia. Por eso, en nuestro análisis estos tres hitos (que, como acontecimientos, cobran valor de noticiables e ingresan en la agenda de medios y también fueron tema de agenda pública y política) son seleccionados con el fin de analizar algunas de las variaciones de la construcción de la subjetividad travesti en el discurso dominante en los últimos años, a la luz de los cambios legislativos al respecto.

Nuestro trabajo se guía por las siguientes **preguntas de investigación**:

¿Cómo construyeron los medios seleccionados la subjetividad travesti? ¿hubo diferencias significativas entre ellos? ¿produjeron los cambios legislativos nuevas formas de construcción de la subjetividad travesti en los medios de prensa?

Con el foco puesto en estas preguntas, planteamos los siguientes **objetivos específicos**:

1. Analizar el modo de construcción de la subjetividad travesti en los medios en tres momentos históricos representativos de los últimos diez años, en los que las travestis fueron parte de la agenda de los medios: los dos desplazamientos de la zona roja de Palermo y la muerte de Diana Sacayán.
2. Dar cuenta de las continuidades y las rupturas en la representación resultante de las travestis en los medios hegemónicos, en los períodos analizados, y compararlos entre sí.
3. Interpretar dichas construcciones de sentido desde una perspectiva política y de género.

¿Por qué analizar la subjetividad travesti desde la Comunicación y la Cultura?

Principalmente, porque entendemos con Hall (1981) que las construcciones sociales que los medios realizan tienen incidencia en las posibilidades reales de vida de los sujetos.

Como indica Ford, nos proponemos analizar lo discursivo sin perder de vista los problemas concretos (1999, p. 297). En consonancia con ello, entendemos con Foucault que los discursos son prácticas que forman los objetos (1969, p. 81) y que la cultura es, siguiendo la tradición de los estudios culturales y la noción marxista, aquella que tiene una doble relación: con la naturaleza y con los hombres, correspondiéndose con formas históricas específicas en las que los hombres se reproducen como individuos sociales (Hall, op. cit.). Las relaciones materiales que rodean la reproducción material de la existencia forman la instancia determinante de las otras estructuras (división del trabajo, tipos diferentes de familia y Estado, etc.).

Desde esta perspectiva, la cultura es activa y vivida por sus protagonistas, es el lugar en el que las formas materiales y sociales de producción son apropiadas (en determinadas condiciones históricas) por ellos, permitiéndoles constituir un “**modo de vivir**”. Está conformada por sistemas de valores y significados pero que no necesariamente son los de la cultura dominante, esta última no agota todas las posibilidades culturales en una formación social. Por tal motivo, la cultura será el terreno de antagonismos y de construcción de consensos/resistencias en la lucha por la hegemonía (Elbaum, 1997). Para lograr esta última, el rol de los medios de comunicación es decisivo, ya que se trata de la producción y consumo del conocimiento social a través del cual percibimos el mundo.

Por ese motivo, y como se verá en las páginas siguientes, las construcciones discursivas de la subjetividad travesti, presentes en los hitos analizados, son fundamentales para establecer consenso y representaciones sociales más estables, que impactan en el imaginario social y toman fuerza como argumentos que justifican la acción (o inacción) de los Estados sobre ese grupo humano en particular.

Cuando hablamos de imaginario social, tomamos la noción planteada por Charaudeau (2007) quien lo considera como un modo de aprehensión del mundo que nace en la mecánica de las representaciones sociales, la cual construye la significación de los objetos del mundo, los fenómenos que allí se producen, los seres humanos y sus conductas, transformando **la realidad en real significante**, engendrando formas de conocimiento de la realidad social. A la vez, parafraseando al autor, solo podemos considerarlo (al imaginario) “social” en tanto actividad de simbolización representacional del mundo que se realiza en un dominio de la práctica social.

El imaginario social es un proceso de simbolización del mundo de orden afectivo-racional que se da a través de la intersubjetividad de las relaciones humanas, y que se deposita en la memoria colectiva logrando de este modo tener una doble función: la de **crear valores** y la de **justificar la acción**. Esta acción no sería posible sin el uso del lenguaje, por lo cual el imaginario social sobre el que vamos a trabajar es socio-discursivo ya que, como lo indica el autor, tiene la palabra como síntoma (Charaudeau, 2007). Por otro lado, la mecánica de las representaciones sociales engendra, a través de la producción de discurso, saberes que se estructuran en saberes de conocimiento y saberes de creencia que

justifican la acción, en nuestro caso, podríamos decir que contribuye a que las vidas de las travestis sean consideradas más “precarias” (Butler, 2000) que otras.

Si bien Butler (2000) refiere en su análisis a los marcos de guerra como aquellos marcos epistemológicos que permiten concebir algunas vidas como “vivas”, es decir, categorizar a algunas vidas como “vivibles” y sostenibles (que poseen una red compleja de condiciones sociales que les permiten mayores posibilidades de ser una vida viable y vivible por sobre otra que no lo es), su propuesta nos sirve para ilustrar de qué modo el Estado y los medios contribuyen a dotar de inteligibilidad la vida de las travestis como “vidas precarias”, construyendo sus entornos vitales como “marcos de guerra” buscados por ellas mismas. En este punto, el rol del Estado es fundamental en el momento de dejar a algunas poblaciones mucho más expuestas a las violencias que a otras (Butler, op. cit.) y el de los medios masivos de comunicación al contribuir en el establecimiento de matrices de inteligibilidad del mundo (Martini, 2015) que inciden sobre el cuerpo de las travestis naturalizando (tanto para las travestis como para los públicos de los medios masivos) sus condiciones de precariedad.

No podemos avanzar en este análisis sin brindar algunas aclaraciones conceptuales necesarias para reflexionar sobre lo problemático de trabajar sobre la inteligibilidad de los cuerpos. Para ello, tomamos la noción de cuerpo y el dispositivo sexo, como forma de racionalizar y administrar la vida. Como indica Judith Butler en *Cuerpos que importan*, el

Sexo es, desde el comienzo, normativa; es lo que Foucault llamó un *ideal regulatorio*. En este sentido pues, el "sexo" no sólo funciona como norma, sino que además es parte de una práctica reguladora que produce los cuerpos que gobierna, es decir, cuya fuerza reguladora se manifiesta como una especie de poder productivo, el poder de producir -demarcar, circunscribir, diferenciar- los cuerpos que controla. De modo tal que el "sexo" es un ideal regulatorio cuya materialización se impone y se logra (o no) mediante ciertas prácticas sumamente reguladas. En otras palabras, el "sexo" es una construcción ideal que se materializa obligatoriamente a través del tiempo. No es una realidad simple o una condición estática de un cuerpo, sino un **proceso mediante el cual las normas reguladoras materializan el "sexo"** y logran tal materialización en virtud de la reiteración forzada de esas normas. (2002, p.18)

¿Qué pasa cuando los cuerpos no se atienen a estas normas? ¿Algunos cuerpos pueden ser considerados amenazas para la “vida humana”?

Como cuando en el “cuerpo” ingresa una “bacteria”, el organismo lucha con todas sus fuerzas para hacerla desaparecer. Judith Butler (op. cit.) indica que en nuestras sociedades los aparatos e instituciones actúan sobre las vidas que son amenazas para la vida humana actual:

Tales poblaciones son perdibles, o pueden ser desposeídas, precisamente por estar enmarcadas como ya perdidas o desahuciadas; están modeladas como amenazas para la vida humana tal y como nosotros la conocemos, en vez de como poblaciones vivas necesitadas de protección contra la ilegítima violencia estatal, el hambre o las pandemias. Por eso, cuando tales vidas se pierden no son objeto de duelo, pues en la retorcida lógica que racionaliza su muerte la pérdida de tales poblaciones se considera necesaria para proteger las vidas de ‘los vivos’. (op. cit., p.54)

El rol decisivo de los medios masivos para delinear quiénes son las “verdaderas víctimas” y justificar el “dejar morir” del Estado no contradice que las audiencias de los medios puedan ser más o menos “activas”. No consideramos que los medios tengan un rol alienante sobre sus públicos, sostenemos junto con Michel Foucault (1975) y Antonio Gramsci (1975) que el poder tiene grietas donde la subalternidad puede ejercer algún tipo de táctica y, con organización política, producir prácticas y sentidos contrahegemónicos respecto de las representaciones dominantes.

Sin embargo, siguiendo al mismo autor, debemos destacar que los medios son una de las instituciones sobre y con las que los gobiernos tejen su red de poder, es en ese sentido que la biopolítica afecta la vida y muerte (Foucault, 2002), lo que en el caso analizado, impacta sobre los cuerpos de las travestis, colectivo que tiene actualmente un promedio de vida de 35 a 40 años, según un informe sobre la situación de las personas trans de la Fundación Huésped (2013).

LOS MAPAS NECESARIOS

Antes de iniciar con el desarrollo del análisis de los tres hitos seleccionados, nos parece importante describir el “mapa” donde esta materialidad del sentido sucede.

Cuando hablamos de “mapa” nos referimos a una descripción del contexto político (incluyendo legislaciones que tuvieron al colectivo como beneficiario durante los períodos analizados) y mediático del momento en que estos hitos están insertos. Consideramos, al igual que Aníbal Ford (1994), que “(...) el sentido, la recepción solo pueden ser comprendidos contextual y culturalmente” (p.137).

Mapa político

Antes de describir el momento político en el que se inscriben los tres hitos que escancian nuestro recorrido, nos parece importante aclarar cuál es la noción de Estado que tomaremos para este análisis. Consideramos, como indica Guillermo O’ Donnell (1978), que el Estado capitalista es un componente político de dominación sobre una sociedad delimitada territorialmente. Este Estado posee la capacidad de imponer su voluntad sobre otros legitimando a través del control de las fuerzas coercitivas, y el tipo de dominación que ejerce es relacional (por vincular a los sujetos) y desigual (porque habilita a un acceso diferencial de los recursos de dominación):

En este sentido, las clases sociales son el gran diferenciador de ese acceso desigual: (...) la posición de clase determina en gran medida esa desigualdad. Pero, además, de esa posición surgen probabilidades diferenciales de lograr situaciones (prestigio social, educación, acceso a información, capacidad para ser "oído" socialmente e influir ideológicamente, disponibilidad de recursos para volcarlos en el plano propiamente político, entre otros), que a su vez permiten acceder al control de otros recursos de dominación. (O’ Donnell, 1978, p.14)

Sin embargo, teniendo en cuenta estas limitaciones, es evidente, como señala el autor, que un tema se vuelve cuestión de Estado “cuando algún grupo reclama, en condiciones que le permiten ser oído” (p.16). Habiendo hecho esta aclaración, detallaremos

a continuación cuál fue la política pública del gobierno nacional durante el período analizado.

El cuerpo de las travestis en la Argentina kirchnerista

El periodo temporal de diez años en el que están encuadrados los tres hitos analizados (desplazamiento de la zona roja en 2005, en 2008 y el femicidio de la militante trans Diana Sacayán en el 2015) se inicia dos años después de asumido el poder por el presidente Néstor Kirchner y finaliza junto al declive del gobierno de su esposa, Cristina Fernández de Kirchner. Durante los gobiernos kirchneristas se vislumbró un cierto crecimiento en el rol del Estado frente al anterior modelo neoliberal, especialmente a través de la acción legislativa, con respecto a la cesión de derechos que involucran al colectivo travesti. En este sentido, consideramos que la emergencia de la subjetividad de las travestis, y la visibilidad de estos cuerpos en los medios, no se produjo solo debido al empuje de las organizaciones sociales en la lucha por lograr derechos, sino que también existió una interpelación hacia las travestis por parte de los gobiernos, a partir de la inclusión de reivindicaciones sociales específicas de este colectivo dentro de sus agendas políticas.

Teniendo en cuenta esta interpelación desde el Estado, entendemos que el cuerpo es político, es decir, está inmerso en el campo de lo político, sujetado como cuerpo productivo (como fuerza de producción) y como cuerpo sometido, como explica Michel Foucault (1976, p.33). Por necesidad se somete, por propia voluntad y sin implicar el uso de la violencia sobre él. El cuerpo está atravesado por la microfísica del poder que se ejerce a través de las instituciones y aparatos del Estado. El cuerpo embebido en esta red de relaciones de poder tiene una batalla perpetua que no es ya la de las clases sociales específicamente, sino la de él mismo, y su rol dentro del entramado de los micropoderes. Es por esta razón que nosotras nos planteamos analizar la construcción mediática del cuerpo de las travestis y en las leyes, como ser jurídico, atravesado por las lógicas del biopoder que inciden en su cuerpo específico (anatomopolítica) y en las posibilidades de vida (biopolítica) del colectivo que, como comentamos anteriormente, se dedica

mayoritariamente a la prostitución, y tiene un promedio de vida de 35 a 40 años, situación que lo vuelve asunto de Estado.

Partimos del supuesto, junto con Foucault, de que: “no sería el estudio de un estado tomado como un cuerpo (con sus elementos, sus recursos y sus fuerzas), pero tampoco sería el estudio del cuerpo y del entorno tomados como un pequeño estado. Se trataría (...) del cuerpo político como conjunto de los elementos y de las técnicas que sirven de armas, de relevos, de vías de comunicación y de puntos de apoyo a las relaciones de poder y de saber que cercan a los cuerpos humanos y los dominan haciendo de ellos unos objetos de saber” (1976, p. 35). ¿Cómo operan estos cuerpos en la economía del poder específica de la era kirchnerista? Sabemos que el kirchnerismo recogió algunas demandas del colectivo para sumarlas en su agenda política. Este colectivo no había sido tenido en cuenta en gobiernos anteriores, por lo que el carácter populista del *kirchnerismo* se manifiesta en las leyes aprobadas en su período, pues estas contribuyeron a nuevas formas de construcción de la subjetividad travesti que, hipotetizamos, tuvieron su influencia en su representación por parte de la prensa. A continuación, se detallan las leyes aprobadas en el período (2005-2015) que incluidas, entre otras, dentro de la agenda política, abarcaron demandas del colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI):

- **2006 - Ley 26.150 de Educación Sexual Integral.**

Ella establece la obligatoriedad de la enseñanza de Educación Sexual Integral en las escuelas de gestión privada o estatal, confesionales o laicas, de nivel inicial, primario o secundario, dependientes del Estado nacional y Estados provinciales para todos los chicos y chicas del país, tal como lo establece el primer artículo de la Ley:

ARTÍCULO 1º - Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

Esta ley fue promulgada junto a un programa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para acompañar su implementación en las

entidades educativas. A la vez, en el mismo año fue derogada la Ley Federal de Educación (N° 24.195/93) y promulgada la Ley Nacional de Educación (Ley N°. 26.206/06) que permitió reemplazar el modelo educativo anterior que dejaba librada a cada provincia la responsabilidad intelectual y económica de enseñar, y estableció una distinción entre escuelas según su gestión (estatal o privada) .

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ley Nacional N° 26.150, refuerza esa misión del Estado Argentino por homogeneizar la educación, en este caso, reivindicando el derecho de niños, niñas y jóvenes a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos. Ese espíritu se ve detallado en los propósitos principales que enumera la ley:

ARTÍCULO. 3° - Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son: a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad; d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Como se puede ver, entre esta ley ante todo se redactó para procurar la igualdad y fomentar la inclusión para tratar el tema de la sexualidad e informar a los jóvenes en un tema que la sociedad Argentina cree tabú.

Sin embargo, consideramos que la educación sexual constituye una oportunidad para que la escuela, en articulación con otros actores, fortalezca la búsqueda de respuestas eficaces a situaciones de vulneración de derechos como lo son la violencia, la discriminación, el abuso y el maltrato hacia niños, niñas y adolescentes, e implemente medidas de protección y reparación para atender a estos problemas.

De esta forma, la Ley de ESI introduce un primer acercamiento a un desarrollo de educación integral, donde se puede ver que se trata de implementar una cierta perspectiva de género y el respeto por la diversidad, pero que a su vez, le falta evolucionar hacia una ley menos ambigua y contradictoria con el fin de abarcar las problemáticas actuales que afectan a diferentes grupos sociales, entre ellos al colectivo de LGBTTI, en especial al

colectivo trans, el cual por ejemplo, sufre situaciones discriminatorias desde pequeños al acceder a un lugar de enseñanza .

La Ley ESI junto al programa, a nivel más general, reflatan la pelea con la iglesia en la que el Estado retoma su rol activo detentando la potestad sobre la educación sexual de las personas. Sin embargo, presenta algunas contradicciones como por ejemplo la existencia del artículo 8 donde permite el ideario de la institución educativa:

ARTÍCULO 8°.- Los establecimientos educativos desarrollan los contenidos mínimos obligatorios en el marco de los valores de su ideario y/o de su Proyecto Educativo Institucional con la participación de las familias y la comunidad educativa en el marco de la libertad de enseñanza.

Este artículo se contradice con el artículo 3 antes mencionado ya que al habilitar el ideario de la institución, las escuelas (por ejemplo, las religiosas) pueden gozar de la libertad de adaptar el contenido a sus idearios.

- **08/2010 - Ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres.**

Sancionada en 2009 con una concepción de la violencia contra las mujeres ampliada, el artículo 4 especifica:

ARTÍCULO 4° - Definición. Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

En 2010 amplía su espectro para proteger a las mujeres sobre hechos de violencia ocasionados por su orientación sexual, ya que en la primer sanción, en el artículo 5 no se especificaba este hecho, solo se hacía mención a la protección contra la violencia sexual ante “la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas.”

- **07/2010 - Ley 26618 de matrimonio igualitario**

Esta ley fue sancionada el 15 de julio de 2010 y tuvo como antecedente la ley de unión civil en la Ciudad de Buenos Aires. Luego de distintas estrategias de las

organizaciones del colectivo se volvió ley en el año 2010, posibilitando el matrimonio entre personas del mismo sexo con todo lo que ello implica: desde acceso a los bienes de la pareja como la adopción de un hijo, entre otros. A continuación citamos el artículo que lo refleja:

ARTICULO 2° — Sustituyese el artículo 172 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 172: Es indispensable para la existencia del matrimonio el pleno y libre consentimiento expresado personalmente por ambos contrayentes ante la autoridad competente para celebrarlo.

El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo.

El acto que careciere de alguno de estos requisitos no producirá efectos civiles aunque las partes hubieran obrado de buena fe, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

Carlos Figari en su libro *Matrimonio entre personas del mismo sexo: Ley 26.618* (2011), indica que la misma fue promulgada gracias a una estrategia de la Federación Argentina (FLGBTI) en la que enviaban a personas de igual sexo a casarse ante los entes oficiales amparados en la garantía constitucional de la “Igualdad” que, por tanto, les permitiese contraer matrimonio, en consonancia con los tratados de Derechos Humanos contenidos en nuestra Constitución. En su libro explica cómo grupos opositores, en general religiosos, se oponían a la sanción de la ley basados en argumentos “científicos” que patologizan la homosexualidad (tomada como enfermedad o contagio, o bien como una desviación sexual o trastorno psicológico) y discriminaban a ellos y a sus posibles hijos. Sin embargo, el autor agrega que la posición de la derecha religiosa, católica y protestante, puede haber favorecido el proceso de aprobación de la ley de igualdad, pero lo que en realidad fue decisivo fue la demarcación populista de la sociedad en la que la Iglesia quedó entre los sectores reaccionarios y antipopulares. Por eso, Figari (2011) agrega: “el fenómeno del “kirchnerismo” en Argentina instaló en el país una lógica claramente populista que dividía agua entre dos sectores antagónicos y radicalmente polarizados. En un contexto claramente populista y ampliador, por ende, de las bases democráticas (en los más

claros términos que Laclau lo define) estar a favor o en contra de la igualdad marcaba límites y reposicionaba sujetos” (p. 15).¹

- **11/2010 - Ley Nacional 26.657 de Salud Mental**

Esta ley contempla la salud como un proceso del que forman parte los aspectos históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos de las personas, y establece que no pueden realizarse diagnósticos basados en valores morales, sociales, culturales, políticos, creencias religiosas o la elección o identidad sexual:

ARTICULO 3° — En el marco de la presente ley se reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.

Se debe partir de la presunción de capacidad de todas las personas.

En ningún caso puede hacerse diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de:

- a) Status político, socio-económico, pertenencia a un grupo cultural, racial o religioso;
- b) Demandas familiares, laborales, falta de conformidad o adecuación con valores morales, sociales, culturales, políticos o creencias religiosas prevalecientes en la comunidad donde vive la persona;
- c) Elección o identidad sexual;
- d) La mera existencia de antecedentes de tratamiento u hospitalización.

- **05/2012 - Ley 26743 de Identidad de género**

¹Desde una perspectiva crítica, Fabiola Ferro, en la entrevista que le realizamos para este trabajo, afirmó que esta ley, que claramente ha sido una conquista para el colectivo, es una concesión del Estado nada ingenua ni inocente, ya que “lo que hace es homologar manteniendo la noción de familia en términos de que todas las familias, sea que estén conformadas por dos papás, dos mamás o sea papás y mamás, sean una familia real y productiva” (ver anexo, p. 79).

Sancionada en mayo de 2012 otorga a las personas el derecho al reconocimiento, desarrollo, trato e identificación legal (DNI) de acuerdo al género autopercibido y sin necesidad de recurrir a diagnósticos o aprobaciones médicas. A pesar de eso, es una ley incompleta ya que no garantiza las condiciones básicas y sanitarias para poder lograr el cuerpo en que las trans se autoperciben. Una especialista en el tema y militante política, Fabiola Ferro, entrevistada para este trabajo por su rol como asesora de diputados del FIT en el Congreso Nacional y por haber militado junto a la dirigente trans Diana Sacayán, nos inspira a reflexionar al respecto: “La ley de Identidad de género ¿garantiza acaso todas las condiciones básicas para, por ejemplo, inyectarse hormonas? Si vos tenés guita, te lo hacés, y si sos pobre, no (...)” (ver anexo, p. 77).

Los siguientes artículos muestran lo que especificamos al inicio:

ARTÍCULO 2° — Definición. Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

ARTÍCULO 3° — Ejercicio. Toda persona podrá solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercibida.

Sin embargo, si bien la ley contempla la modificación de la apariencia, en cuanto a la regulación en salud no se facilitan los medios para que los hospitales proporcionen tratamientos seguros y gratuitos para que las personas trans puedan adecuar sus cuerpos al género autopercibido.

- **08/2015 - Nuevo Código Civil y Comercial**

Esta mejora en el código reconoce la figura del concubinato a las parejas del mismo sexo ya que introduce dentro de su texto legal el matrimonio igualitario, las uniones convivenciales y el reconocimiento de la identidad de género brindando mayores derechos con respecto a la adopción y divorcio de estas parejas:

ARTÍCULO 509.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones de este Título se aplican a la unión basada en relaciones afectivas de carácter singular, pública, estable y permanente de dos personas que conviven y comparten un proyecto de vida común, sean del mismo o de diferente sexo.

- 09/2015 - / H \ ³ § P D Q F D \ ' L D Q - ~~Dupólt~~ ~~Fads~~ ~~en~~ Provincia

Esta ley fue aprobada y sancionada en 2015, pero el Ejecutivo no la ha reglamentado aún. Ella indica que el 1% del personal del sector público de la Provincia de Buenos Aires debe estar conformado por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo como se detalla en los artículos 1 y 5 (este en relación a los requisitos):

ARTÍCULO 1º: Objeto. El Sector Público Nacional debe ocupar, en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de su personal, a personas travestis, transexuales y transgéneros, y establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en el empleo público.

ARTÍCULO 5º: Requisitos. Se encuentran alcanzadas por los efectos de esta Ley las personas travestis, transexuales y transgénero, mayores de 18 años, hayan o no accedido a los derechos establecidos en la Ley N° 26.743. En el caso de las personas que no hayan completado la educación secundaria se permitirá el ingreso de éstas, con la condición de cursar ese nivel educativo y finalizar el mismo mientras se garantiza su derecho al trabajo.

En el 2011, la legisladora Karina Nazabal del Frente para la Victoria presentó en la Cámara de Diputados bonaerense un proyecto de ley para crear en el sector público de la provincia un cupo de al menos un 1% de empleos para el colectivo trans, travesti y transgénero. Este proyecto fue redactado por Diana Sacayán y por Emiliano Litardo (redactor de la Ley de Identidad de Género). A fines de 2014 logró media sanción con los votos a favor del kirchnerismo y parte de la oposición; en contra de ella votó el Frente Renovador (Sergio Massa lideraba el frente). Finalmente, el 17 de septiembre de 2015, el Senado bonaerense aprobó la ley.

Pero, **¿por qué esta ampliación de derechos pudo haber afectado la construcción de la subjetividad travesti en la prensa?** Porque el kirchnerismo, con el fin de lograr consenso y en su carácter populista (en el que al producir la regeneración del límite/frontera construye ciertas identidades de sujetos como pueblo legítimo), incluyó a las

travestis (grupo que hasta entonces no había sido tenido en cuenta) como “ciudadanos legítimos” (Aboy Carlés, 2016), acción que, desde nuestra hipótesis, habría provocado una transformación en las formas de representación de esa subjetividad en la prensa. Porque, como lo considera Aboy Carles (2016), la especificidad del populismo no está dada por sus características de rupturista/fundacionalista (romper con el orden anterior) o hegemónica (representación del pueblo todo), sino por la relación de estas dos a través de un mecanismo que el autor denomina regeneracionismo:

Consiste en un movimiento pendular que agudiza las tendencias a la ruptura y las contratendencias a la integración del espacio comunitario, incluyendo a la alteridad constitutiva del demos legítimo; esto es, reinscribiendo y borrando, a veces alternativa, a veces simultáneamente, su propia frontera fundacional (2016, pág. 17).

En este sentido es que uno de los rasgos derivados y específicos del populismo, también planteados por Carlés, es considerar los derechos no como una marca comunitaria sino como conquistas. En este aspecto es que tomamos las nociones planteadas por el autor para considerar al kirchnerismo como populista: por un lado la creación de nuevos sujetos de derecho, la inclusión de individuos como ciudadanos que hasta el momento no habían sido tenidos en cuenta por los gobiernos, al menos no en su carácter de travestis.

Sin embargo, consideramos que las demandas del colectivo travesti, tenidas en cuenta por los gobiernos kirchneristas, fueron incluidas en la agenda política pero de modo diferencial (Balsa, 2011). Según Javier Balsa en “Aspectos discursivos de la construcción de la hegemonía”, si en el caso de los gobiernos “universalistas” que construyen su hegemonía de forma dialógica, las clases dominantes detectan a través del diálogo que hay demandas no integradas, estas deben ser absorbidas para mantener la dominación hegemónica pero esta integración será de forma diferencial o desarticulada:

En primer lugar, la demanda es abstraída, es aislada de cualquier articulación con constelaciones contrahegemónicas. En segundo lugar, se le borran todas sus significaciones críticas del orden existente. Y, en tercer y último lugar, aquellas significaciones críticas que no se han podido borrar, se las intenta calificar de irrealizables, como “meras buenas intenciones”, que en todo caso, quedarán para un futuro muy lejano (...). Esto, justamente sería una revolución pasiva. Un proceso de transformación `desde lo alto`, en el que se

recupera una parte de las demandas ‘de abajo’, pero quitándoles toda iniciativa política autónoma. (2011, p. 78)

Otra interpretación es la de Pablo Alabarces (2018), quien considera que el kirchnerista, populista por su condición de gobierno peronista, fue un gobierno “inclusivo” (como todo gobierno populista, según el autor), pero no por ello “igualitario”:

El kirchnerismo se jacta de incluir y “ampliar derechos” –otro eslogan fuerte de su máquina narrativa–: eso delata una posición enunciativa, la del que está en condiciones de decidir a quién y cómo incluir, qué derechos deben ser ampliados. Y en el mismo juego escamotea que los derechos no se amplían como concesión graciosa del poder: se tienen, se conquistan, se lucha por ellos, se pierden en esas mismas luchas. La idea de que los derechos y la inclusión dependen de un poder que los administra es, por lo menos, muy poco democrática; seguramente, muy poco igualitaria (p. 245).

Alabarces analiza la política kirchnerista a partir de tres ejes: el distribucionismo desarrollista, la recuperación del empleo y del salario, y la política de memoria y justicia. Aclara que la “política de derechos humanos” es el eje sobre el que este gobierno basó su originalidad (2018: 241), sin embargo, explica también que esta “ampliación de derechos” desarrollada sin un programa que tuviera como horizonte la igualdad oculta otra lógica:

Lo que la narrativa de la inclusión oculta –y la ausencia de críticas revela el consenso hegemónico que instaló el peronismo– es el hecho de que esa narrativa postula un lugar de enunciación: sólo puede ser enunciada por el que incluye, nunca por el incluido, que podría reemplazarla –y como no habla, no lo hace– por una narrativa de igualdad y emancipación. El horizonte peronista es inclusivo: no es, no puede ser, emancipatorio e igualitario (p. 245).

Coincidimos con el autor en que el kirchnerismo presentó más una democratización económica (más asociado a un posneoliberalismo) que de derechos humanos; y que a su vez, el kirchnerismo fue un fenómeno aislado sino que el gobierno kirchnerista estaba en consonancia con el contexto latinoamericano de gobiernos progresistas de ese momento. Con esto podemos advertir que el proceso que analizamos está enclavado en un proceso mucho más amplio a nivel internacional.

Por nombrar algunas de las leyes que se aprobaron en América latina y el mundo según un informe en 2016 por la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA)² detallamos las siguientes:

- Matrimonio igualitario: Holanda (2000), Canadá (2005), España (2005), Colombia (2009), Brasil (2011), Francia (2013), Uruguay (2013).
- Uniones civiles que ofrecen a las parejas del mismo sexo la mayor parte o la totalidad de los derechos del matrimonio: Alemania (2001), México (algunas jurisdicciones) (2007), Brasil (2011), Ecuador (2014), Chile (2015).
- Prohibición constitucional de la discriminación por orientación sexual: Suiza (2000), Suecia (2003), Bolivia (2009), México (2011).
- Prohibición de discriminación por orientación sexual en ámbitos laborales: México (2003), Reino Unido (2003), Italia (2003), Uruguay (2004), Alemania (2006), Nicaragua (2008), Colombia (2007), Bolivia (2009), Brasil (algunas jurisdicciones: Distrito Federal en 2000, Minas Gerais en 2002, Paraíba en 2003, Piauí en 2004, Rio de Janeiro en 2000, Rio Grande do Sul en 2002, Santa Catarina en 2003, San Pablo en 2001, Mato Grosso en 2005, Maranhão 2006, entre otras), Chile (2012), Cuba (2014), Estados Unidos de América (en algunas jurisdicciones como Colorado, Delawa, Illinois, Iowa, Maine, Maryland, Nuevo México, Nueva York, Oregon y Washington. Uno de los más importantes sucesos al respecto fue la revocación en 2010 de la ley “*Don'task, don'ttell*”³).
- Orientación sexual de la víctima como circunstancia agravante de delitos: Uruguay (2003), Ecuador (2009), Estados Unidos (desde el 2000 para Colorado, Kansas, Maryland, Nuevo México, New York, Tennessee, Texas y Puerto Rico); Bolivia (2011), Chile (2012), Colombia (2011).

Nuestro país no fue la excepción en este contexto y como comentamos anteriormente, cuenta con el siguiente marco legal referido a los temas antes enunciados: la Ley 26618 de matrimonio igualitario desde 2010, permite las uniones convivenciales y la adopción desde

² Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA): Carroll, A., Homofobia de Estado 2016: Un estudio mundial jurídico sobre la criminalización, la protección y el reconocimiento del amor entre personas del mismo sexo (Ginebra: ILGA, mayo de 2016).

³Política sobre homosexualidadde las fuerzas armadas de los EstadosUnidos que prohibía declarar o tener una práctica homosexual durante sirvaa las fuerzas armadas.

2015 a través del Código Civil y Comercial; y con respecto a la prohibición de la discriminación contamos con: la Ley 26743 de Identidad de Género desde 2012, la Ley 23592 de actos discriminatorios de 1988 y la Ley 26657 de Salud mental aprobada en 2010.

Sin embargo, no podemos afirmar que la aprobación de las leyes a favor del colectivo sea acción suficiente para revertir la situación de las travestis (o de cualquier otro grupo). Como bien lo explica Bourdieu (2000) el jurídico es un campo⁴ más en el que existen propias reglas de juego, con sus agentes que poseen intereses y posiciones donde nuevamente se disputa el capital simbólico. Con esto queremos decir que consideramos que la complejidad de la solución va más allá de la aprobación de una ley y, como vimos en párrafos anteriores, coincidimos con Alabarces en que la aprobación de una ley necesitaría del acompañamiento de un programa “igualitario” para lograr su implementación, ya que de otro modo se seguiría reproduciendo la lógica de un poder poco democrático que administra los derechos y, por ende, su acceso.

Si bien el análisis de las leyes no forma parte del objetivo de nuestro trabajo, nos pareció importante sumar estas consideraciones sobre las leyes aprobadas en el período, su contexto mundial y las características específicas del derecho, que serán retomadas en la conclusión de este trabajo, y más aún cuando coincidimos con Charaudeau (2002) en que los medios son la interfaz entre la política y la ciudadanía. Para finalizar, consideramos – junto con Bourdieu- que el derecho es una de las formas del poder simbólico de nominación más importantes (por el hecho de que crea las cosas o grupos que nombra) y, por otra parte, que es el Estado el que distribuye los derechos y garantiza la adquisición, el aumento, la transferencia o el retiro de los poderes asignados por estos derechos que otorga (Bourdieu, 2000, p. 197). Para comprender mejor la complejidad del asunto, Bourdieu plantea tener en cuenta los siguientes tres aspectos:

(...) el conjunto de relaciones objetivas entre el campo jurídico, ligado a relaciones complejas y que obedecen a una lógica relativamente autónoma, y el campo del poder, y, a través de él, con el campo social en su conjunto. Es al interior de este universo de

⁴ Bourdieu (1995) hace referencia a la noción de campo como una red de configuración de relaciones objetivas entre posiciones, en la que agentes e instituciones luchan, respetando las reglas de juego de ese campo, para apropiarse de ganancias específicas.

relaciones que se definen los medios, los fines y los efectos específicos que le son asignados a la acción jurídica. (op.cit., p. 203).⁵

Mapa de medios

No podemos abordar un análisis de medios sin brindar, al menos brevemente, alguna caracterización del mundo mediático en el que se enmarcan los tres hitos analizados.

A continuación describiremos brevemente la configuración del mapa de medios de cada momento. En el período comprendido (2003- 2015) el mapa de medios se vio conmovido por dos hechos importantes, la existencia de duopolios y la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Los duopolios

A fines de los gobiernos de Carlos Menem, el mapa de medios de la Argentina quedó dividido en un duopolio integrado por el Grupo Clarín, por un lado, y el tándem CEI (Citicorp Equity Investment) / TISA (Telefónica Internacional Sociedad Anónima), por el otro (Bulla, 2010). Ellos controlaban no solo cinco de los canales de aire del área metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires, sino también radios como Radio Mitre, La 100, Radio Continental y FM Hit, además de los mayores operadores de TV por cable: Multicanal y Cablevisión, y sus respectivos operadores de banda ancha: Ciudad internet/ Flash/Datamarkets y Fibertel/ Speedy, por el otro.

⁵ Nuestra entrevistada nos comentaba al respecto: “la Ley siempre es parte de una política social mucho más amplia (...). El hecho de que haya una ley no garantiza de por sí algo, incluso a veces, ya sea que por una conquista se sancione o por una lucha larga, se cumple en parte o no se cumple o a veces está sometida a una permanente defensa. Si lográramos, por ejemplo, la Ley por el Aborto Legal Seguro y Gratuito ¿se imaginan lo que va a haber que luchar para que se haga en los hospitales? La ley es solo una parte, siempre hay que ver de dónde viene, a dónde va, quiénes la impulsan. ¿Esto quiere decir que no nos importen las leyes? No, nos importan tanto a quienes luchan por una ley como también la ley en tanto fenómeno social.” (ver anexo, p. 75).

Los gobiernos posteriores intensificaron la dualidad, mediante nuevas medidas a favor de los grupos económicos, entre ellas podemos nombrar:

- **El plan de De la Rúa de normalizar el espectro:** este accionar pretendía dar concesiones de radio de manera legal, para que las emisoras locales salieran de la clandestinidad. Primero el gobierno suspendió mediante el COMFER todas las adjudicaciones de la administración anterior, en donde como resultado final se revocaron 275 licencias. Una segunda etapa “consistió en entregar provincia por provincia todas las radios que estuvieran en condiciones en las zonas no conflictivas, a partir de resolver aquello que estaba pendiente de adjudicación” (Mastrini, 2006, pág. 295). Sin embargo, el ordenamiento de los medios privilegiaba a la emisoras privadas nucleadas en ARPA, ARBO Y ATA, que “hicieron el sufrido lobby como para que (...) comenzara a tratarse un proyecto de ley para penalizar las emisoras ilegales de radio y tv” (García Leiva, 2005, p. 298). Este movimiento por parte de las emisoras privadas se logró concretar a partir del dictamen de las Comisiones de Legislación Penal y Comunicaciones en el mes de octubre de 2001 que buscó penalizar las emisiones clandestinas y sancionar a los que posibilitaren y/o realizaren conexiones no autorizadas.

A la vez, los licenciatarios de empresas privadas también lograron que el ministro de Infraestructura y Vivienda, Nicolás Gallo, firmara una nota para que las empresas eléctricas del país le cortaran el suministro a las radios no autorizadas.

- **La Ley de Radiodifusión:** esta ley, que fue sancionada en el mes de octubre de 2001, tenía como objetivo principal regular el uso del espectro radioeléctrico y garantizar el acceso a los medios de comunicación. Entre sus disposiciones más importantes se encontraba la incorporación del 30% de capital extranjero en la propiedad de los medios de comunicación. Además eliminaba el mecanismo *cramdown*, evitando que las empresas fueran adquiridas por sus acreedores en caso de imposibilidad de pago. De este último punto el grupo *Clarín* es el que salió más beneficiado por su situación crediticia.
- **Extensión de las licencias de medios por diez años más:** el 20 de mayo del 2005, durante el gobierno de Néstor Kirchner, se sancionó el decreto 527/05 en el que se suspendían por diez años las licencias de servicios de radiodifusión en la Argentina prorrogando su tenencia por una década más. El argumento del gobierno se basó en

la «difícil» situación que los empresarios de medios sufrieron en 2001. Con esta medida el mapa de medios quedaba de la siguiente forma: Canal 9 en manos de Hadad y Moneta hasta el 2019; América (de Manzano, Ávila y Vila) preservaría su licencia hasta el 2022; Telefónica y el Grupo Clarín continuarán con Telefé y Canal 13 hasta el 2025; el grupo mexicano CIE con sus licencias hasta el 2018 al igual que radio Mitre y Continental -de Clarín -; Radio 10 (de Daniel Hadad) hasta el 2025. Respecto de los operadores de cable, Cablevisión y Multicanal, la concesión se les había extendido hasta el 2016 (Postolski, 2005). Así, describe Postolski que quedaron fuera del mapa de medios los sectores sin fines de lucro, provincias y municipios donde sólo hay un canal de televisión abierta y no se prevé concursar otro.

- **La Ley de Medios de Comunicación Audiovisual (2009):**

Previa a su derogación, las políticas neoliberales se ejercieron durante veinte años y el mapa de medios estuvo caracterizado, como se indicó en el punto anterior, por la propiedad cruzada de medios y la convergencia de ellos con las telecomunicaciones y la informática.

Para llevar adelante un proyecto de comunicación democrático hacía falta, según Bulla (2010), que los gobiernos comprendieran lo peligroso que es un grupo monopólico para la democracia, y tener una fuerte convicción política con el apoyo de sectores organizados y movilizados del campo popular. Para ello, el gobierno kirchnerista creó un nuevo espacio para la discusión de un programa básico para la democratización de la radiodifusión: la Coalición por una Radiodifusión Democrática, conformada por trescientas organizaciones sociales, la CGT y la CTA, movimientos de derechos humanos, sindicatos, pymes, universidades y movimientos de medios comunitarios. De estos espacios surgieron “los 21 puntos” base para la nueva ley la cual reemplazaría a la aprobada en la última dictadura militar.

Esta nueva ley apuntaba a revertir los oligopolios y monopolios mediáticos, permitió licenciatarios públicos (nacionales, provinciales, municipales o universidades), privados comerciales y comunitarios (sindicatos, cooperativas mutuales o asociaciones civiles). Se plantearon importantes restricciones sobre las transmisiones en cadena, el

contenido y la emisión para evitar la concentración y promover la pluralidad de voces. Se crearon nuevas instancias de control y participación (la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual y el Consejo Consultivo de los Medios Audiovisuales y la Infancia).

Mapa trava

Habiendo abordado brevemente el mapa político y de medios, nos parece necesario mapear, a grandes rasgos, las condiciones de vida del colectivo travesti.

Actualmente en nuestro país los censos nacionales no incluyen categorías específicas que puedan medir la cantidad total de travestis en la Argentina y menos aún dimensionar sus condiciones de vida. No obstante, en 2012 se realizó, a través de una prueba piloto, la Primera Encuesta sobre Población Trans (que abarcó a Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans), realizada por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), que contó con una muestra de 209 encuestados en su mayoría habitantes del Municipio de La Matanza. En 2014 la Fundación Huésped en conjunto con la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) realizó el informe “Ley de Identidad de Género y Acceso al Cuidado de la Salud de las personas Trans en Argentina” para el que se encuestó a 498 personas trans durante el año 2013, en siete regiones del país (Conurbano bonaerense, Región Pampeana, Cuyo, Noreste, Patagonia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Noroeste). A continuación, compartimos algunos datos de ambos informes.

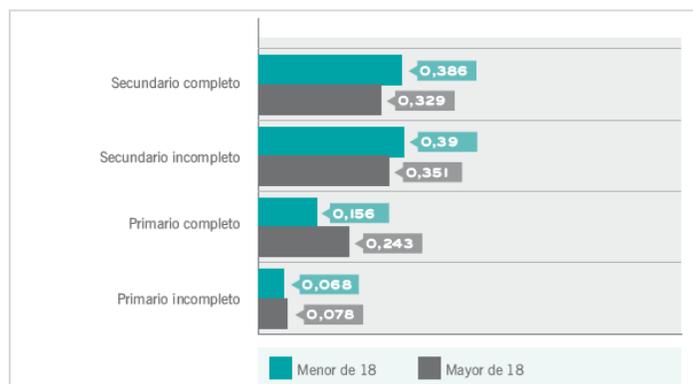
El nivel de educación alcanzado por el colectivo es secundario según ambas encuestas:

Tabla A – Nivel de escolarización

Máximo nivel escolar alcanzado		
	Frecuencia	%
Total	209	100
Sin instrucción	1	0,5
Primario o EGB incompleto	32	15,3
Primario o EGB completo	63	30,1
Secundario o Polimodal incompleto	71	34,0
Secundario o Polimodal completo	31	14,8
Terciario o Universitario incompleto	7	3,3
Terciario o Universitario completo	4	1,9

Fuente: INDEC 2012

Tabla B – Máximo nivel de educación alcanzado por edad



Fundación Huésped 2014

Esto puede deberse, como indica el informe de la Fundación Huésped, a la estigmatización y discriminación que sufre el colectivo por su elección de género. Los datos de esta encuesta indicaron que 7 de cada 10 (71,3%) mujeres trans fueron discriminadas en escuelas o centros de educación Formal por compañerxs y 4 de cada 10 participantes han sido discriminadas por directivos y docentes.

En lo que refiere a la situación laboral, ambas encuestas indican que la prostitución es en mayor medida la fuente de trabajo de las travestis:

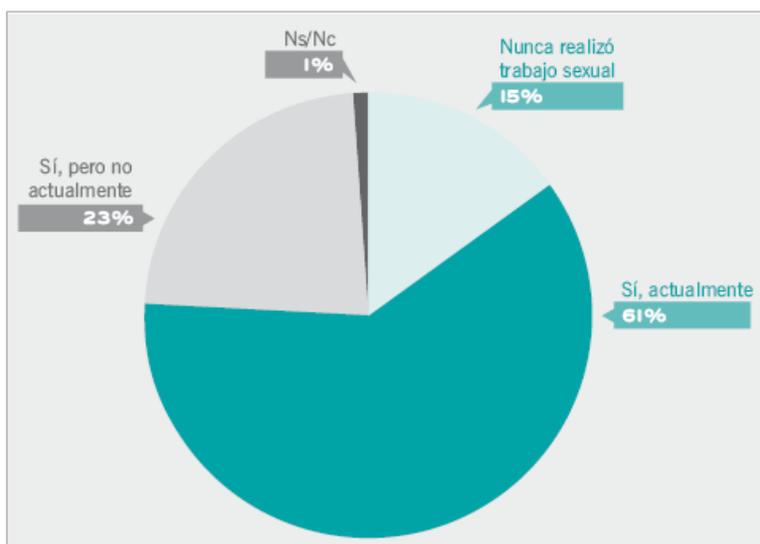
Tabla C: Nombre de la actividad laboral

Identidad	¿Cuál es el nombre de la actividad?					
	Total	Obrero o Empleado	Trabajador por cuenta propia	Prostitución	Patrón	Actividad religiosa
Total	169	30	49	72	7	11
Trans masculinos	28	10	13	-	2	3
Trans femeninas	141	20	36	72	5	8

Fuente: INDEC 2012

Si bien la encuesta de la Fundación Huésped engloba todo el colectivo trans (mujeres trans y hombres trans) y no habla específicamente de las travestis, el resultado fue similar al del INDEC, ya que la mayoría posee un trabajo informal que en general es la prostitución.

Tabla D: ¿Realizó trabajo sexual?



Fuente: Fundación Huésped 2014

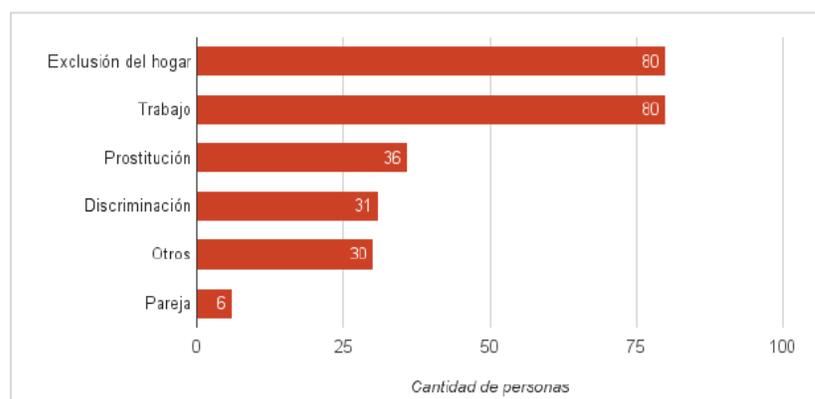
En lo que refiere al acceso a la salud, según la información relevada por la Fundación Huésped en el 2014, el 78,6% de las mujeres trans entrevistadas expresaron no tener ningún tipo de cobertura médica adicional que no sea la garantizada por el Estado; sólo un 11,9% tiene obra social. El informe indica que el grado de cobertura de salud

adicional es mayor en los casos de entrevistadas de mayor de edad (entre 32 y 61 años tienen una proporción significativamente mayor de cobertura que las más jóvenes) y cuando cuentan con el cambio de identidad formalizado en el DNI. Estos datos indican, según la Fundación, la falta de empleo asalariado entre las mujeres trans.

Con respecto a la movilidad, el “Informe Técnico sobre Estudio de situación de mujeres Trans PVVS, en relación a la adherencia al TARV en Argentina” realizado en 2015, tuvo como objetivo conocer el desplazamiento de las mujeres trans que viven con VIH Sida en relación con la adherencia al tratamiento antirretroviral (TARV). Para ello, se consultó a 430 mujeres trans de las siguientes regiones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, particularmente tres barrios; Provincia de Buenos Aires, específicamente Mar del Plata, Avellaneda, San Martín, Lomas de Zamora; Formosa; Santiago del Estero; Córdoba; Neuquén; Tucumán; Santa Fe; Chubut; Salta; Catamarca; San Luis y San Juan.

Los resultados arrojados por ese informe indicaron que el 56% había vivido en otra localidad y que el motivo principal del traslado había sido la exclusión del hogar.

Tabla E: Motivo de movilidad



Fuente: Estudio de situación de mujeres Trans PVVS, en relación a la adherencia al TARV en Argentina 2015.

El ámbito laboral y el colectivo trans

Los datos expuestos anteriormente ponen en evidencia que se identifica la vida laboral de un travesti con la órbita de la prostitución, pero esto no se debería solo a la acción autónoma de los medios. No es casualidad que, al pensar en un trans, lo asociemos directamente con la prostitución, ellas mismas declaran que en su gran mayoría es el único medio que encuentran para subsistir.

Como comentamos en el apartado anterior, los datos más importantes que arrojó la encuesta “Población trans: travestis, transexuales, transgénero y hombres trans” realizada en el 2012 por el INADI y el INDEC (además de contar con el apoyo de organizaciones militantes trans como: Putos peronistas, Cooperativas amazonas del oeste, Miser y M.A.L, liderada por Diana Sacayán) fueron que solo el 64% de las encuestadas tenía realizado hasta un nivel primario en educación, el 80% no contaba con cobertura médica y nuevamente el mismo porcentaje expresó abiertamente dedicarse a la prostitución y otras actividades de precaria estabilidad y de trabajo no formal. Sin embargo, siete de cada diez encuestadas afirmaron estar buscando otra fuente de ingresos y ocho de cada diez de las mismas declararon que su identidad trans les dificultaba esta búsqueda. Las causas del incumplimiento de sus derechos humanos seguramente son múltiples y estructurales. Pero en lo atinente a este trabajo, es preciso recuperar que durante años, desde el Estado Argentino, se reconocieron las identidades trans en relación con la ilegalidad, lo que supone su criminalización (delincuencia, prostitución, violencia, entre otras), o como problema patológico, afirmando que estas personas sufrían algún tipo de trastorno. Estas miradas se afianzaron aún más bajo los discursos de autoridad de áreas como la psiquiatría, el derecho, la medicina, la religión y los medios de comunicación, entre otros.

Dentro de la figura de la criminalización notamos que en el país existieron diferentes tipos de artículos legales que penalizaban las identidades consideradas “anormales”:

- Desde 1870 hasta el año 1996 existió el Reglamento de Procedimientos Contravencionales del Edicto de Policía,⁶ el cual permitía operar en faltas o delitos menores que no se encuentran en el código penal. En él se permitían mecanismos de vigilancia y reprensión a identidades consideradas “amorales”. Se penalizaba a las personas “disfrazadas con ropas de sexo contrario”, a los que “ofrecieran públicamente el acto carnal, sin distinción de sexo” y a los “sujetos conocidos como pervertidos en compañía de menores de 18 años”. Claramente se los juzgaba por su forma de vestir y se les atribuía a los trans la figura de prostitutas que ofrecían públicamente actos carnales, y encerraban la figura del homosexual como “pervertido”. ¿Cómo iba ser posible que ellos pudieran conseguir un trabajo formal, si ya se los penaba por su forma de vestir? ¿Qué otro medio que la prostitución a la que parecían socialmente predestinados podían hallar para vivir?
- Luego de la derogación, se dio paso a una reforma, en la cual se originaron los códigos contravencionales y de faltas provinciales, y el Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ellos pretendían cambiar la situación discriminatoria de los edictos policiales, sin embargo, también contienen instrumentos que pueden justificar una detención por la orientación sexual elegida.⁷

A modo de ejemplo, copiamos fragmentos de las mencionadas leyes a continuación:

1. Decreto Ley 8031 - Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires (1973)
CAPÍTULO VII
 CONTRA LA FE PÚBLICA

⁶ Art. 2 inc. F, H y I.

⁷ Ejemplos de datos obtenidos del “Informe sobre códigos contravencionales y de faltas de las provincias de la República Argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con la discriminación y la represión a gays, lesbianas, bisexuales y trans 2008”, Buenos Aires, Federación Argentina LGTB.

Artículo 92.- Será penado con multa entre el veinte (20) y el sesenta (60) por ciento del haber mensual del Agente de Seguridad (Agrupamiento Comando) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y clausura, en caso de que se utilizare comercio o local para la infracción, de diez (10) a sesenta (60) días:

(...)

e.- El que en la vida diaria se vista y haga pasar como persona de sexo contrario;

2. Ley 5171 - Código de Faltas de la Provincia de Catamarca (2005)

TÍTULO IV

CONTRA LA MORALIDAD Y BUENAS COSTUMBRES

CAPÍTULO I

CONTRA LA DECENCIA PÚBLICA

Ofensa al pudor.

Artículo 82.- El que con actos, gestos o palabras obscenas, ofendiere la decencia o pudor público o decoro personal, siempre que el hecho no constituya delito, será sancionado con veinte Unidades de Multa (20 U.M.), e instrucciones especiales.

3. Ley 8431 - Código de Faltas de la Provincia de Córdoba (2003)

Prostitución molesta o escandalosa-Medidas profilácticas o curativas

Artículo 44.- SERAN sancionados con arresto de hasta veinte (20) días, quienes ejerciendo la prostitución **se ofrecieren o incitaren públicamente molestando a las personas o provocando escándalo.**

Queda comprendido en este caso el ofrecimiento llevado a cabo desde el interior de un inmueble pero a la vista del público o de los vecinos.

En todos los casos será obligatorio el examen venéreo y de detección de todas las enfermedades de transmisión sexual y, en su caso, el tratamiento curativo.

Como podemos ver la primera ley citada explicita que las personas que eligen vestirse de manera diferente serán sancionadas solo por ese simple hecho, es decir, que la elección personal puede ser sancionada si no entra dentro de los parámetros previstos por la sociedad. El segundo artículo mencionado determina cuáles son las “buenas costumbres” y la “decencia pública” esperada en el espacio público, como venimos explicando las representaciones del colectivo, no es propia de un solo discurso sino un reflejo de la ideología reinante, esta ley podría enmarcar la figura “agentes contaminantes” del espacio público, esto será analizado en nuestro corpus, a partir de la hipótesis de que dicha imagen se contraponen a la imagen de inclusión que representan los “vecinos”.

Y, por último, la ley 8431 establece nuevamente el comportamiento que se debe tener públicamente utilizando la figura de “prostitución molesta o escandalosa”, y obliga a la personas que la practican a hacerse un examen obligatorio (no sucede lo mismo con los clientes), nuevamente para prevención del otro “sano”, “parte de la sociedad”.

Esta función regulatoria de las leyes sobre el comportamiento de la sociedad fue estudiada por Foucault en su ya clásico *Historia de la sexualidad* (1976), donde planteó por primera vez la idea de biopoder al referirse al gerenciamiento de la vida. El autor explica que aproximadamente hace dos décadas hubo un cambio en el ejercicio del poder por parte de los Estados, que al principio estaban orientados a la capacidad del soberano de dar muerte, pero esto se modifica para introducir lo que él llama biopoder, es decir, el poder para controlar la vida, organizarla y mejorarla, desde una mirada poblacional. Para que esto fuera posible se desarrollaron dos formas disciplinarias, la anatomopolítica de los cuerpos humanos y los controles regulatorios de la población, las cuales están entrelazados por un haz intermedio de relaciones, es decir que, si bien hemos visto que lo legal es parte del gerenciamiento, también ahora hay un conjunto de instituciones: la familia, la escuela, el ejército, la medicina, etc., que atraviesan los cuerpos por medio de las relaciones y tratan de sentar las bases de lo que se considera normal y adaptar a ello a todos los individuos de la sociedad, de esta manera el biopoder modela los cuerpos. A modo de explicación va a decir:

La vieja potencia de la muerte, en la cual se simbolizaba el poder soberano, se halla ahora cuidadosamente recubierta **por la administración de los cuerpos y la gestión calculadora de la vida**. Desarrollo rápido durante la edad clásica de diversas disciplinas - escuelas, colegios, cuarteles, talleres; aparición también, en el campo de las prácticas políticas y las observaciones económicas, de los problemas de natalidad, longevidad, salud pública, vivienda, migración; explosión, pues, de técnicas diversas y numerosas para obtener la sujeción de los cuerpos y el control de las poblaciones. (Foucault, 1976, p. 169)

Pero para que sea eficaz, y que los cuerpos reaccionen debido a una norma implícita, el biopoder debió regirse por la política, dando paso a lo que se llamó biopolítica, es decir, que la política va a atravesar los procesos biológicos: “A partir de

allí van a invadir el cuerpo, la salud, las maneras de alimentarse y alojarse, las condiciones de vida, el espacio entero de la existencia” (op. cit., p. 174). Por ende, no es de extrañar que la política incida directamente en los cuerpos, ya que de cierta manera el poder es el que determina quién es quién, y qué debe hacer cada cuál, el destino de cada individuo social dentro de lo esperado.

Este pensamiento de que la sociedad te forma como sujeto y, por lo tanto, determina la identidad en que cada uno se reconoce, fue continuado por Judith Butler en *Género en disputa* (1990), según ella:

Los campos de «representación» lingüística y política definieron con anterioridad el criterio mediante el cual se originan los sujetos mismos, y la consecuencia es que la representación se extiende únicamente a lo que puede reconocerse como un sujeto. Dicho de otra forma, deben cumplirse los requisitos para ser un sujeto antes de que pueda extenderse la representación. (p. 46)

En referencia a nuestro tema, esto quiere decir que a los trans se los vincula directamente con sujetos anidados a los submundos (prostitución, drogas y violencia o como personajes sátiros, ridiculizando su sentimiento de auto percibirse mujer) y esta identificación es avalada por las instituciones y el Estado. Se juega una suerte de destino establecido por su orientación sexual, entonces ¿cómo le es posible abrirse al mercado laboral, si la sociedad misma ya los juzga?

Siguiendo el razonamiento de Butler, es absurdo pensar que el género al igual que el sexo está compuesto por una relación dicotómica (femenino/ masculino). Cuando se desvinculan género de sexo, el abanico de posibilidades se abre, pudiendo dar como resultado, por ejemplo, que hombre y masculino puedan significar tanto cuerpo de mujer como de hombre. Es decir, es necesario cambiar las relaciones de poder que modelan los cuerpos para que la identificación sea diferente, y aunque el gobierno actúe en consonancia a la apertura de la diversidad sexual (sea o no para obtener apoyo de un sector de la sociedad no percibido), otros discursos de autoridad (medios, escuela, familia, médicos, etc.) deben estar en consonancia para que un cambio de paradigma sea factible. El camino por recorrer es largo, pero el colectivo ha comenzado a andarlo para lograr una inserción más profunda en el campo laboral.

Travestis organizadas

María Laura Raffo analizó las formas que han adoptado las luchas por la visibilización del colectivo travesti en el espacio público, el rol de las organizaciones y del Estado en este proceso, explica que:

Históricamente el travestismo ha ocupado un lugar de invisibilidad social. Según nuestra hipótesis, desde inicios de los noventa este lugar comenzó a redefinirse, tanto por las formas de organización social que ha desarrollado el colectivo travesti, como por las respuestas que tanto el Estado como la sociedad han tenido que dar para establecer un diálogo hasta ese entonces inexistente. El travestismo organizado hizo hablar públicamente no sólo de diversas formas de sexualidad, sino también en términos de derechos sociales y de derechos de ciudadanía. En ese sentido es que debemos reconocer la historicidad del surgimiento de las demandas y de la constitución de este grupo social. (2006, p.3)

La autora explica que a principio de los 90 las primeras organizaciones del colectivo (Asociación de Travestis Argentina - ATA) estaban enfocadas en la lucha contra los abusos policiales. Luego de ello, al ponerse en juego la visibilización de las travestis como prostitutas, se generó una división que produjo el surgimiento de la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti (ALITT) y de la Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina (OTTRA). Sin embargo, explica Raffo que más allá de la proliferación de las distintas organizaciones, acuerdan luchas comunes manteniendo su individualidad. A continuación, detallamos algunas de las organizaciones sociales que pudieron nuclear las demandas del colectivo travesti, las cuales lograron conformarse y constituir su personería jurídica en el período analizado:

- 2001 - Asociación de Travestis Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA).
- 2002 - Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL).
- 2005 - Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT).

- 2006 - Asociación de Lucha por la Identidad Travesti (ALIT).

Raffo subraya la importancia de las organizaciones sociales para que el tema sea instalado en la agenda pública y política:

Si en la actualidad las travestis integran la agenda pública, ello se debe en gran medida a la estrategia implementada por sus organizaciones, tendiente a arrancar del silencio y de la invisibilidad del orden privado al estilo de vida travesti y, por ende, a hacerlo público y transformarlo en un objeto de discusión pública, tanto social como política. De permanecer alojado con exclusividad en el orden privado, el travestismo jamás habría podido llegar a constituirse en “tema” para la agenda pública, ni a conformarse como población objetivo para la implementación de políticas públicas. (op. cit., p. 4)

Sin embargo, sin desvalorizar el rol de las organizaciones y como se indicó en el apartado “Mapa político”, en el período recortado para nuestro análisis (2005 a 2015), existieron condiciones “desde arriba” que ayudaron a que algunas de las demandas de las organizaciones del colectivo fueran tenidas en cuenta por los gobiernos kirchneristas. Si bien en algunos casos y luego de una larga lucha, algunas demandas fueron acompañadas por legislación de derechos, las travestis siguen atravesadas por la lógica de un Estado capitalista y por una pertenencia de clase que sigue habilitando su desigualdad y restringiendo su capacidad de ser oídas (O’Donnell, 1978).

MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

Hemos adelantado que para el análisis de nuestro corpus tomamos las nociones de «hito» y «serie» de Michel Foucault (1969), ya que esos momentos seleccionados son vistos como acontecimientos discursivos, en tanto que procesos activos, enclavados en una serie construida para el análisis. Ello nos permitió detectar y analizar los modos de representación de la subjetividad travesti presente en cada “hito” a partir de nuestra pregunta inicial sobre las variaciones en la representación de dicha subjetividad, sumando la “variable” de la aprobación de las leyes relativas al colectivo que hemos mencionado y buscando continuidades y rupturas respecto de la representación “tradicional”.

A la vez, con fines analíticos y de orden, tomamos de Aníbal Ford (1994) la sugerencia práctica de separar “metodológicamente lo comunicacional de lo cultural” (p.129), por lo que primero analizaremos las condiciones de agenda y los criterios de noticiabilidad (Martini, 2000), el encuadre de los medios (Sádaba, 2008) y las construcciones producidas, teniendo en cuenta, como dice Michel Foucault, “cuáles son los acontecimientos discursivos sobre cuyo fondo se recortan, y si, finalmente, no son, en su individualidad aceptada y casi institucional, el efecto de superficie de unidades más consistentes” (1976, p.53). Intentaremos dar cuenta en el corpus de las regularidades del discurso para detectar las “reglas de juego” en cada “hito” y las subjetividades que resultan de su interjuego, así como los contrastes que puedan surgir de la comparación entre ambos hitos.

La noción de agenda que tomamos surgió en los años 70 en Estados Unidos como una propuesta de investigación superadora del paradigma de la aguja hipodérmica para analizar los efectos a largo plazo generados por los medios de comunicación en sus públicos. Desde este nuevo paradigma lo que se postulaba era que los medios tenían efectos sobre los públicos que serían acumulativos y cognoscitivos (Martini y Gobbi, 1998). Esta nueva línea de investigación consideraba la comunicación como proceso no lineal en el que se interrelacionan medios, modalidades de la enunciación, públicos, temas y circunstancias.

Shaw y McCombs propusieron la noción de “proceso de establecimiento de agenda” que les permitió analizar la capacidad de los medios para influir en la mente pública a través del énfasis que colocan sobre algunos temas por sobre otros. Es considerada un **proceso** debido a la interrelación de los actores (estrategas políticos, fuentes noticiosas, medios y audiencias) que interactúan en el establecimiento de la agenda. Sin embargo, los autores no niegan que los medios sean agentes privilegiados en la producción de la lista de temas a discutir por una sociedad. Pero, ¿cómo opera la agenda de medios? Actúa aplicando criterios de **selección, construcción de la información y jerarquización** sobre los hechos noticiados. Según los autores, la agenda pública representa una lista de temas y problemáticas que se discuten en una sociedad y sobre los que se ha instalado un estado de opinión. La agenda de un medio se propone como una visión del mundo particular, a través de la jerarquización y el ordenamiento de la realidad para darle relevancia. Esta agenda depende de los criterios de noticiabilidad, por los que los hechos se vuelven noticias si, su valor informativo, su gravedad, su originalidad o su importancia, conciernen a una parte de la población de un modo profundo. Por último, la agenda política abarca los temas de agenda de los funcionarios públicos y los órganos de gobierno (Trumbo; Rogers; y Dearing & Chang citados por Martini y Gobbi, 1998).

Habiendo explicitado la noción de agenda que tomamos, queremos abordar la **relación de los tres tipos de agenda**: pública, política y de los medios y retomar la noción de *framing* que será de gran utilidad en este trabajo. Teresa Sádaba (2007) realiza una aplicación muy interesante del concepto de *frame* goffmaniano para aplicarlo a la construcción noticiosa, considerándolo, por un lado, como encuadre de interpretación de lo social y como marco de los movimientos sociales, por el otro. En ese libro Sádaba indica que: “por **agenda política** se entiende al repertorio de temas que conforman los contenidos electorales, legislativos o gubernamentales (...); los asuntos que afectan a gran parte de los ciudadanos componen la **agenda pública**. En la **agenda de los medios** o agenda mediática, estos asuntos adquieren una mayor relevancia pública al ser difundidos de modo masivo” (p.74).

Nos resulta interesante y útil su explicación del modo en que los tres tipos de agenda se relacionan: “Aunque cada agenda mantiene su propia estructura y dinámica, las tres mantienen una estrecha relación” (op. cit., p.75). Ella indica que esta relación es tanto de retroalimentación como de competencia por imponer sus proposiciones a los demás actores sociales. Dice que esta doble relación deja implícita la idea de que los agentes construyen lo social con los temas que las agendas proveen y que incluso pueden contradecirse. Este aprovisionamiento, nos explica la autora, supone que “la realidad pasa por un filtro interpretativo de los agentes públicos y que cada uno adopta su propio proceso de enmarcado de los acontecimientos” (ibíd.) y esos marcos se corresponderán con la agenda de cada uno.

En nuestro estudio, más que pensar o proponer que exista alguna agenda que se impone por sobre la otra, nos interesa indagar en la compleja relación entre las tres y en todo caso preguntarnos si no es la agenda pública un efecto de la agenda de los medios y la agenda política. Principalmente porque creemos que los gobiernos llevan adelante estrategias políticas que incluyen el establecimiento de la agenda de medios (Trumbo, citado por Martini y Gobbi 1998) ya que la agenda de medios indicará a los públicos los temas sobre los que hablar. Es por ello y sin perder de vista la noción “proceso de establecimiento de agenda”, que nos interesa también utilizar para nuestro análisis la noción de *frame* o encuadre que propone cada diario sobre los hitos analizados, ya que desde él se brindan, acrecentada por su posición hegemónica, una determinada mirada sobre la subjetividad travesti.

En este mismo sentido, coincidimos con Charaudeau (2002) que el discurso político necesita de la instancia mediática para construir legitimidad de los hechos ante los ciudadanos y esto lo hará tomando la “soberanía” como marco. El autor indica que la esfera de lo político, como cualquier esfera de acción social, está organizada de acuerdo a un dispositivo comunicacional, pero que en su caso particular incluye tres instancias comunicativas (que a su vez poseen finalidades, intereses y un marco temporal): la política, la ciudadana y la mediática (op.cit., p. 116). De las tres, la mediática es la más contradictoria ya que tiene como finalidad la captación y la credibilidad; por un lado, desde

ella se opina sobre la política pretendiendo una posición lejana a lo político para obtener credibilidad evitando tomar partido (p. 117). Volviendo a las tres instancias del dispositivo comunicacional del discurso político, el autor plantea que es la “soberanía” la que lo fundamenta y, por ello, cohesiona esas tres instancias en las que se obtendría como resultado tres ideologías: la de las elites, la tecnocrática y la de las masas. De la tercera se desprende el argumento de que, como las masas no pueden saberlo todo, necesitan ser influenciadas, acción en la que lo mediático tendrá un rol fundamental:

Su supuesto estado de no competencia, unido a la indeterminación y a la heterogeneidad de las opiniones, las vuelven manipulables, y la lucha por acceder a una posición de soberanía se convertiría en ese arte de manipular a las masas con el que sueñan todos los políticos, sin jamás atreverse a decirlo. (op. cit., p. 120).

Por último, y porque no podíamos abordar un análisis de la construcción de la subjetividad travesti en los medios sin una perspectiva de género, aunque no es la que guía nuestro trabajo, consideramos los conceptos de género performativo y vidas precarias de Judith Butler como coordenadas de partida. El género, desde esta perspectiva, es una actividad performada y en constante construcción en función de otro para conseguir reconocimiento, a la vez, puede hacer viable la forma de vivir y de ser de los sujetos, dependiendo de las normas sociales en las que ellos habitan (2008). Además, a través de un encuadre o marco epistemológico, durante las guerras contemporáneas, algunas vidas son consideradas más precarias (es decir, menos viables por carecer de redes y condiciones sociales que le permitirían ser una vida vivible) que otras y, por eso, están más expuestas a la violencia e incluso, en algunos casos, ni siquiera podrían ser consideradas “vidas”, menos aún ser dignas de duelo (2005). Nos interesa a la vez de este concepto su relación con la ontología del cuerpo para la que, según la autora, es actualmente un cuerpo para un otro: una norma, organización social o política históricamente desarrolladas, las que tienen como fin hacer más o menos precarias algunas vidas por sobre otras. Es por eso que ella propone que antes de avanzar con reivindicaciones sociales que protejan estas vidas se debe modificar esa ontología de los cuerpos porque la “precariedad” es política. Es por ello, que en nuestro análisis, tomamos esta noción para analizar si los esquemas normativos de

inteligibilidad de los medios contribuyen, desde la construcción de la subjetividad travesti y su circulación, al reconocimiento (más como relevos y no de una vez y para siempre) de las vidas de las travestis como “precarias” (Butler, 2006).

UN MUNDO DE TRANSFORMACIONES... Y REPETICIONES

ANÁLISIS

Como adelantamos, organizamos el corpus de este trabajo en base a tres hitos: uno correspondiente a las relocalizaciones de la “zona roja” en 2005, la nueva relocalización en 2008 y el último, el femicidio de Diana Sacayán, vocera del colectivo, en 2015. Para su análisis se eligieron 119 noticias publicadas en las versiones digitales de los periódicos nacionales *Clarín*, *Página 12* y *La Nación*. El motivo de trabajar con los tres medios más leídos del país fue poder visibilizar la construcción social dominante que se hace de las personas travestis y arrojar sobre ellas algunas conclusiones sobre su impacto en el sentido común (Gramsci, 1949 y Elbaum, 1997) y, por tanto, en las posibilidades de “vida” de las sujetas travestis codificadas por los medios analizados.

A continuación, en los siguientes cuadros, presentamos las noticias seleccionadas para evidenciar las lógicas que encierran cada uno de los hitos troncales de nuestro trabajo. Cada hito contiene tres cuadros correspondientes a los diarios elegidos. De esta manera, el titular no solo sirve para diferenciar una nota de otra, sino que nos ayuda, a grandes rasgos, a ver la evolución de cada línea editorial.

Detallamos la fecha, para corroborar que las notas sucedieron en la misma periodicidad que los hechos que encierran nuestros hitos e incluimos la sección no como un hecho menor, sino porque consideramos que “las secciones de los medios arman recorridos de lecturas posibles, y construyen versiones de una clasificación de la realidad, responden a la vigencia de determinadas agendas de problemas y al contrato de lectura que el medio mantiene con su público” (Martini, 2000, p. 3). Es decir que la selección de las noticias en un espacio nos permite ver otro rasgo más del discurso de cada medio, el cual detallaremos en profundidad en el análisis posterior.

1º RELOCALIZACIÓN DE LA ZONA ROJA - CLARÍN

Tabla 1

1º DESPLAZAMIENTO(2005)			
FECHA	TÍTULO	DIARIO	SECCIÓN
15-abr-04	Ibarra propuso modificar el Código de Contravenciones	<i>Clarín</i>	Noticias
5-sep-04	Cambiaron el sistema para labrar las contravenciones	<i>Clarín</i>	Noticias
11-oct-04	Polémica por travestis en una reunión nacional de mujeres	<i>Clarín</i>	Noticias
6-nov-04	Distintas miradas, pero siempre un gay	<i>Clarín</i>	Noticias
27-ene-05	Por el Código, los travestis de Godoy Cruz se fueron al Rosedal	<i>Clarín</i>	La ciudad
20-mar-05	Código: siguen las zonas rojas, pero hay menos venta callejera	<i>Clarín</i>	Noticias
20-mar-05	Las travestis, contentas con la mudanza a los bosques	<i>Clarín</i>	La ciudad
2-abr-05	En Constitución piden que saquen a prostitutas y travestis de la calle	<i>Clarín</i>	Noticias
8-abr-05	Filman a travestis y prostitutas para hacer cumplir el Código	<i>Clarín</i>	Noticias
9-abr-05	Al policía asesinado le pegaron cuatro tiros	<i>Clarín</i>	Ciudades
29-jun-05	Con el nuevo Código, sancionan la mitad de contravenciones	<i>Clarín</i>	Noticias
7-feb-06	Pese al nuevo Código, las zonas rojas siguen dentro de los barrios	<i>Clarín</i>	La Ciudad
24-mar-06	Utilizan un video para condenar la oferta de sexo en la Ciudad	<i>Clarín</i>	La ciudad
2-jun-06	Limitan la entrada de paseadores de perros a los bosques de Palermo	<i>Clarín</i>	Noticias
17-sep-06	Buscan que la oferta de sexo en el Rosedal arranque a las 22	<i>Clarín</i>	La ciudad
18-oct-06	Rosedal: en el primer día sin autos, la oferta de sexo arrancó más tarde	<i>Clarín</i>	La Ciudad

Autoría propia

1º RELOCALIZACIÓN DE LA ZONA ROJA – LA NACIÓN

Tabla 2

FECHA	TÍTULO	DIARIO	SECCIÓN
10-ago-04	Sexo y piqueteros, dos puntos polémicos	<i>La Nación</i>	Información general
22-sep-04	No se llegó a un acuerdo en artículos centrales del Código	<i>La Nación</i>	Información general
24-sep-04	Repercusiones por la reforma del Código Contravencional	<i>La Nación</i>	Información general
26-sep-04	Código de Convivencia: Ibarra, en favor de una regulación de la prostitución	<i>La Nación</i>	Información general
29-sep-04	No habrá zonas rojas en la Ciudad	<i>La Nación</i>	Información general
22-ene-05	Habrán nuevas zonas para la prostitución	<i>La Nación</i>	Información general
27-ene-05	Los bosques de Palermo se poblaron de travestis	<i>La Nación</i>	Información general
27-feb-05	Godoy Cruz recuperó la calma desde que se mudó la zona roja	<i>La Nación</i>	Información general
9-abr-05	Asesinan a un policía en Palermo	<i>La Nación</i>	Información general
22-ago-05	Inquietud por el riesgo sanitario en el Rosedal	<i>La Nación</i>	Información general
24-sep-05	En Flores funciona una renovada zona roja a toda hora	<i>La Nación</i>	Información general

Autoría propia

1º RELOCALIZACIÓN DE LA ZONA ROJA – *Página 12*

Tabla 3

FECHA	TÍTULO	DIARIO	SECCIÓN
15-abr-04	Propuesta de zona roja	<i>Página 12</i>	Sociedad
26-may-04	¿Qué hay de nuevo viejo?	<i>Página 12</i>	Sociedad
4-jun-04	Zona de exclusión	<i>Página 12</i>	Las 12
14-jun-04	Buscan consenso para cambiar el código porteño	<i>Página 12</i>	Sociedad
31-jul-04	El código de la CHA y AMMAR	<i>Página 12</i>	Sociedad
21-ene-05	Buenos Aires estrena código	<i>Página 12</i>	Sociedad
20-mar-05	Filmaciones con Código	<i>Página 12</i>	Sociedad
28-mar-05	Niño, marche preso por limpiar vidrios	<i>Página 12</i>	El país
9-abr-05	Agenda Argentina de la Ética	<i>Página 12</i>	Contratapa
27-abr-05	Defendiendo las filmaciones	<i>Página 12</i>	Sociedad
26-ago-05	Espanto en el Rosedal	<i>Página 12</i>	Las 12

Autoría propia

2º RELOCALIZACIÓN DE LA ZONA ROJA – *CLARIN*

Tabla 4

FECHA	TÍTULO	DIARIO	SECCIÓN
24-jul-07	Ahora vuelven a permitir la oferta sexual en el Rosedal de Palermo	<i>Clarín</i>	Ciudades
7-ago-07	Vecinos, travestis y funcionarios, en el primer debate por el Rosedal	<i>Clarín</i>	La ciudad
7-may-08	Crearán una zona roja para sacar a los travestis del Rosedal	<i>Clarín</i>	Noticias
25-jul-08	A partir del lunes, los travestis se mudan a otro sector de los Bosques de Palermo	<i>Clarín</i>	Último momento
26-jul-08	En Palermo, la nueva zona roja para travestis ya genera quejas	<i>Clarín</i>	Noticias
29-jul-08	Sigue la polémica por la inauguración de la nueva zona roja en Palermo	<i>Clarín</i>	Último momento
29-jul-08	Cámaras y más curiosos que clientes en la nueva zona roja para travestis	<i>Clarín</i>	La ciudad
29-jul-08	Sigue la polémica por la inauguración de la nueva zona roja en Palermo	<i>Clarín</i>	Último momento
29-jul-08	En la "noche debut" de la zona roja, los travestis reclamaron seguridad y que no vayan menores	<i>Clarín</i>	Último momento
5-ago-08	Quejas y menos clientes en la nueva zona roja para travestis	<i>Clarín</i>	La ciudad

Autoría propia

2º RELOCALIZACIÓN DE LA ZONA ROJA – LA NACIÓN

Tabla 5

FECHA	TÍTULO	DIARIO	SECCIÓN
8-may-08	¿Condiciones dignas para todos?	<i>La Nación</i>	Información general
8-may-08	Rechazan la mudanza de los travestis	<i>La Nación</i>	Información general
9-may-08	Sigue la polémica: propusieron que los travestis se trasladen a la zona portuaria	<i>La Nación</i>	Información general
10-may-08	Un fallo impidió trasladar a los travestis detrás del Planetario	<i>La Nación</i>	Información general
18-jun-08	Preparan el predio para mudar a las travestis del rosedal	<i>La Nación</i>	Información general
20-jul-08	Mudarán hoy a los travestis a la nueva zona roja porteña	<i>La Nación</i>	Información general
25-jul-08	Finalmente, trasladan a los travestis	<i>La Nación</i>	Información general
29-jul-08	Mudaron a los travestis del Rosedal	<i>La Nación</i>	Información general
29-jul-08	Mudan la zona roja frente al Buenos Aires Tennis Club	<i>La Nación</i>	Información general
29-jul-08	Los travestis estrenaron la nueva zona roja	<i>La Nación</i>	Información general
30-jul-08	Operativo de limpieza en la nueva zona roja	<i>La Nación</i>	Información general
31-jul-08	Macri dijo apoyar el “Modelo de Ámsterdam”	<i>La Nación</i>	Información general

Autoría propia

2º RELOCALIZACIÓN DE LA ZONA ROJA – Página 12

Tabla 6

FECHA	TÍTULO	DIARIO	SECCIÓN
9-jul-07	La industria que pica carne humana	<i>Página 12</i>	Sociedad
21-jul-07	La voz de los travestis	<i>Página 12</i>	Sociedad
21-jul-07	Una puerta a la prohibición	<i>Página 12</i>	Sociedad
29-jul-07	Mundo Travesti	<i>Página 12</i>	Sociedad
29-jul-07	Un habitué del Rosedal	<i>Página 12</i>	Sociedad
16-dic-07	Debate en la parada	<i>Página 12</i>	Sociedad
8-mar-08	Debut en Palermo	<i>Página 12</i>	Sociedad
29-jul-08	Las trabajadoras sexuales se mostraron conformes con su nuevo espacio de trabajo	<i>Página 12</i>	últimas noticias
29-jul-08	En marcha la nueva zona roja	<i>Página 12</i>	Sociedad
4-ago-08	Mensaje de texto	<i>Página 12</i>	El país

Autoría propia

FEMICIDIO DE DIANA SACAYÁN – CLARÍN

Tabla 7

FECHA	TÍTULO	DIARIO	SECCIÓN
18-dic-14	Avanza en la Provincia el cupo laboral para travestis	Clarín	Noticias
19-dic-14	Provincia: ahora buscan un cupo laboral para travestis y hay polémica	Clarín	Noticias
18-sep-15	En la Provincia habrá un cupo para transexuales en el sector público	Clarín	Sociedad
19-sep-15	La Provincia aprobó el cupo laboral para travestis y trans	Clarín	Sociedad
13-oct-15	Misterio por el crimen de una líder trans	Clarín	Noticias
14-oct-15	Quién era Amancay Diana Sacayán, la militante trans asesinada	Clarín	Entremujeres
14-oct-15	Tatuajes para cubrir las cicatrices de la violencia de género	Clarín	Entremujeres
6-nov-15	La nueva edición de la Marcha del Orgullo LGTBIQ reclama una ley contra la discriminación	Clarín	Entremujeres
7-nov-15	Música, color y política en la Marcha del Orgullo Gay 2015	Clarín	Sociedad
8-nov-15	La campaña por el balotaje se coló en la Marcha del Orgullo Gay	Clarín	Ciudades

Autoría propia

FEMICIDIO DE DIANA SACAYÁN – LA NACIÓN

Tabla 8

FECHA	TÍTULO	DIARIO	SECCIÓN
19-dic-14	Media sanción para el proyecto de cupo laboral para trans y travestis	La Nación	Identidad de género
17-sep-15	Es ley es el cupo mínimo de trans y travestis en la administración pública bonaerense	La Nación	Identidad de género
13-oct-15	Hallan muerte en su casa a la activista trans Diana Sacayán	La Nación	Seguridad
13-oct-15	La Comunidad Homosexual Argentina catalogó la muerte de Diana Sacayán como crimen de odio	La Nación	Identidad de género
14-oct-15	Cristina Kirchner exigió que se esclarezca el asesinato de la líder trans Diana Sacayán	La Nación	Política
14-oct-15	Matan en Flores a una dirigente trans de una puñalada	La Nación	Seguridad
15-oct-15	Transgéneros: a pesar de la ley, aún son una población relegada	La Nación	Violencia de género
15-oct-15	Un testigo describió al asesino de Sacayán	La Nación	Sociedad
22-oct-15	Aceptan al Inadi como querellante en la causa por la muerte de la activista trans	La Nación	Sociedad
29-oct-15	Detuvieron a dos sospechosos por el crimen de Diana Sacayán	La Nación	Seguridad
30-oct-15	Crimen de Diana Sacayán: se negaron a declarar los dos detenidos	La Nación	Seguridad
1-nov-15	Absurdo cupo para travestis y transexuales	La Nación	Opinión
5-nov-15	Hombres con polleras marcharon en distintas ciudades bajo la consigna #unomasxniunamenos	La Nación	Violencia de género
6-nov-15	Marcha del Orgullo: la comunidad gay reclama una ley antidiscriminatoria	La Nación	Identidad de género
12-ago-16	Jornada histórica: travestis piden la reglamentación de la ley de cupo laboral trans en la provincia	La Nación	Identidad de género
17-sep-16	No hay trabajadores trans en el Estado bonaerense, pese a la ley de cup	La Nación	Identidad de género
13-nov-15	El crimen de Diana Sacayán: procesaron con prisión preventiva a los dos acusados	La Nación	Seguridad

Autoría propia

Tabla 9

FECHA	TÍTULO	DIARIO	SECCIÓN
31-jul-15	Las víctimas que nunca son inocentes	<i>Página 12</i>	Soy
13-oct-15	Hallaron muerta a la dirigente trans Diana Sacayán	<i>Página 12</i>	Últimas noticias
14-oct-15	La activista que militó su vida	<i>Página 12</i>	Sociedad
14-oct-15	Profunda preocupación" por el asesinato a Diana Sacayán	<i>Página 12</i>	Últimas noticias
16-oct-15	Por la ley Diana Sacayán de cupo laboral trans	<i>Página 12</i>	Las 12
16-oct-15	Siluetazo por Diana Sacayán	<i>Página 12</i>	Las 12
16-oct-15	Para llamar al femicidio por su nombre	<i>Página 12</i>	Sociedad
16-oct-15	LAS MUCHAS VIDAS DE DIANA SACAYÁN	<i>Página 12</i>	Soy
16-oct-15	LEY DE CUPO TRANS Y MÁS	<i>Página 12</i>	Soy
16-oct-15	Por la ley Diana Sacayán de cupo laboral trans	<i>Página 12</i>	Las 12
23-oct-15	JUSTICIA POR DIANA SACAYAN	<i>Página 12</i>	Soy
13-feb-16	Informe de fiscalía	<i>Página 12</i>	Sociedad
22-mar-16	Reclamo en La Plata	<i>Página 12</i>	Sociedad
7-abr-16	La mesa está servida	<i>Página 12</i>	Soy
15-abr-16	Nos siguen pegando abajo	<i>Página 12</i>	Soy

La mujer maravilla

Primer desplazamiento de la Zona Roja

El primer hito corresponde a la **relocalización de la zona roja** que se produce con la sanción de la reforma del Código de Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires que se produce en septiembre de 2004, durante el gobierno de Aníbal Ibarra y que fue promovido por el macrismo. En ella se estableció, entre otras cosas, que el ejercicio de la prostitución podría realizarse solo a más de 200 metros de casas, escuelas, templos o iglesias. Esto generó que las travestis que ejercían la prostitución en la calle Godoy Cruz (barrio de Palermo) fueran desplazadas a los Rosadales.

Antes de sancionarse el Código Contravencional (Ley N° 1.472), la Ciudad de Buenos Aires contaba con el Código de Convivencia Urbana desde 1998, que judicializaba la prostitución de manera indirecta, ya que en ella formaban parte figuras como la “alteración del espacio público” y el “abuso del espacio público a través del ejercicio de la prostitución”. En dicho código no se penaba directamente el ejercicio sino el modo de

realizarlo. Un año después, se modificó el Código de Convivencia nuevamente, prohibiendo el ejercicio de la prostitución en el espacio público y su demanda (Pereyra, 2011). Pero la polémica siguió vigente durante 4 años, y en marzo del 2004 el jefe de Gobierno convocó audiencias públicas para debatir la elaboración de un proyecto de ley para reformar el código que se aprobó en julio con reformas en agosto y en septiembre.

Marcelo Pereyra, en su trabajo “Los medios como agentes de control social. El caso de la oferta de sexo en el espacio público”, indica que desde la última década del siglo XX la oferta de sexo ganó visibilidad en las calles de la ciudad provocando delimitaciones en el espacio público entre lo prohibido y lo permitido, visibilidad por la que tanto medios como políticos se vieron interpelados: “si la ciudad ha sido y es motivo y ocasión de narraciones de la más diversa índole, que naturalizan la constitución de barreras, reales o imaginarias, entre la “gente decente” y los desviados/indeseables, los relatos de los medios masivos de comunicación son un escenario propicio para explicar la necesidad de trazar fronteras” (2009, p. 74). Una frontera bien delimitada que se visualiza en las noticias del corpus es la que se da entre dos actores: los “vecinos” y las “travestis”. Los “vecinos”, generalmente representados en los tres medios seleccionados como las víctimas de estos acontecimientos y “las travestis”, en sus distintas variables de representación, pero siempre con la constante de ser un cuerpo “incorrecto” y que debe ser “controlado”. Como lo plantean Sanjurjo y Tufro, “la **tematización del espacio público**, en sus diferentes maneras de aparición (decadencia, usurpación, etc.) se ha transformado en uno de los tópicos más recurrentes, tanto en la agenda pública como en la de los medios” (2004, p.1). Como indican los autores en su análisis, se advierte en estas tematizaciones la disputa por el espacio público, así como sucede en este trabajo. Sin embargo, intentaremos aquí también dar cuenta de cómo esas representaciones tematizan las posibilidades de visibilidad y viabilidad de estos cuerpos (Butler, 2006).

El acontecimiento que corresponde al primer desplazamiento de la zona roja (desde Godoy Cruz a los Rosadales de Palermo) adquirió valores de noticiabilidad (Martini, 2000) para ingresar en la agenda desde mediados de 2004 (cuando se iniciaron los debates por la reforma del Código de Convivencia Urbana, que logró un pico mediático cuando surgieron

“incidentes” en la legislatura porteña a los que, por ejemplo, el diario *Clarín* denominó con la metáfora “batalla campal”) y permaneció en agenda hasta aproximadamente agosto de 2005 (con los “efectos” de la implementación del nuevo código).

A continuación, analizaremos cómo cada diario realizó el tratamiento de estos acontecimientos. Para ello, tomamos la noción de *frame* planteada por Teresa Sádaba, ya antes mencionada que, como indica en otro texto, “los medios no están reflejando una realidad pasivamente, sino que son parte de una realidad social a la que contribuyen con su *framing*” (2001, p.160). Nos interesa este concepto de *frame* o encuadre porque plasma la congruencia compartida de los significados dominantes de un medio, sin embargo, para evitar caer en reduccionismo creemos, como lo indica la autora, que “su elaboración no se puede abstraer a las relaciones de poder” (2001, p.105). Los medios no solo organizan los significados (visibilizando en los mensajes respecto de una realidad y obturando otros) sino que, a la vez, esos mensajes deben ser comprendidos socialmente, por eso, además de afectar lo que significamos de la realidad, permiten la existencia del *frame ideológico* “en el que, se condensan posturas en las que están conformes emisores y receptores de mensajes, impulsan el establecimiento de significados dominantes y, por lo tanto, hegemónicos” (Sádaba, 2001, p.172).

Encontramos en el análisis que cada diario construye los acontecimientos como noticias desde un “framing” o encuadre distintos, consistentes con los modos de presentar los acontecimientos a través del diseño de la información (títulos, secciones, imágenes), las tematizaciones y las figuras retóricas presentes.

Las secciones en las que los medios ubicaron estas noticias fueron para el diario *Clarín*: “Noticias” y “La Ciudad”; *Página 12* en su mayoría los ubicó en “Sociedad” y, por último, *La Nación* dentro de “Información general”. Este tipo de sección tematiza a las noticias como “problemas sociales”, las cuales implican hechos que afectan al individuo común de cerca. Estas “zonas de interés general incluyen problemáticas “cercanas”, en términos geográficos y de interés, y de fuerte impacto en la vida cotidiana” (Martini, 2000, p.3).

El diario *Clarín*, al menos en este período, titula y cataloga dentro de los artículos a las travestis dentro del **género masculino**, a diferencia de *Página 12* que lo hace desde el femenino:

Por el Código, los travestis de Godoy Cruz se fueron al Rosedal. (27-01- 2005)

Para César Cigliutti, presidente de la Comunidad Homosexual Argentina, la presencia de un travesti en un programa de tanto rating no implica una mayor aceptación social del tema: "En ese caso, el código contravencional aprobado tendría que haber sido diferente. Y el que se aprobó es un código que criminaliza a los travestis. Los mismos vecinos que miran Los Roldán dicen '¿Qué le digo a mi hijo cuando ve un travesti en la vereda de mi casa?'. Bueno, les contesto, lo mismo que cuando lo ven en la tele". "Distintas miradas pero siempre un mismo gay" (07-11-2004). *Clarín*. Recuperado de: http://www.clarin.com/ediciones-antteriores/distintas-miradas-siempre-gay_0_HJD7HMjyRKx.html

La postura que pudimos advertir del diario *Clarín*, una vez sancionado el código, es de insatisfacción sobre el hecho de **“no prohibir la prostitución”** y de solo restringir su **“ostentación”** a límites geográficos:

El nuevo Código no prohíbe la prostitución callejera. Sólo la limita a ejercerla a 200 metros de casas, templos y escuelas. El policía, a diferencia del resto de las contravenciones, sólo puede actuar por denuncia del vecino. En este semestre se labraron 1.671 actas a prostitutas y clientes. Esa cifra, el año pasado, se registraba por mes. Es cierto: Godoy Cruz, en Palermo Viejo, ya no es la vidriera de travestis que era. “Con el nuevo Código, sancionan la mitad de contravenciones”. (30-06-2005). *Clarín*. Recuperado de: https://www.clarin.com/ediciones-antteriores/nuevo-codigo-sancionan-mitad-contravenciones_0_SktEh_u1Ctx.html

En este primer momento analizado (relocalización de la zona roja en 2005) si bien hay coincidencia entre *Clarín* y *La Nación* en tratar este primer desplazamiento como **“recuperación”** del espacio **“barrio”**, aparece mayoritariamente en *La Nación* (también se hace presente en *Página 12*) a través de las citas con la voz de los vecinos cierta contradicción con la postura de los diarios, en la que **“los vecinos”** proclaman a las travestis como **garantes de una seguridad** pérdida:

Nos habíamos acostumbrado a convivir con ellas. Hay mucho menos tránsito y también menos inseguridad. “Godoy Cruz recuperó la calma desde que se mudó la zona roja”.(*La Nación* (27-02-2005). Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/683233-godoy-cruz-recupero-la-calma-desde-que-se-mudo-la-zona-roja>

No te voy a decir que los extrañamos, pero los travestis ya eran parte del inventario del barrio. Y había más policía y más movimiento de gente. Tenemos miedo de que ahora esta zona sea tierra de nadie. “Godoy Cruz recuperó la calma desde que se mudó la zona roja”. La Nación. (27-02-2005). Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/683233-godoy-cruz-recupero-la-calma-desde-que-se-mudo-la-zona-roja>

Tengo siete nietos y soy religiosa, pero no estoy en contra de los travestis. No molestan tanto y hacen al barrio más seguro. A veces les sale el macho de adentro y defienden a los vecinos. “Habrá nuevas zonas para la prostitución”. La Nación (22-01-2005). Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/673208-habra-nuevas-zonas-para-la-prostitucion>

Se resolvió el problema de los pequeños burgueses que no quieren tenerlas frente a su casa, aunque otros se quejan porque ahora la zona es menos segura, porque de noche no hay nadie y no pasa el patrullero. “Filmaciones con Código”. Página 12(20-03-2015). Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-48689-2005-03-20.html>

He participado en marchas contra los travestis, pero ahora quiero que se queden. Hacen que la zona sea más transitada y segura. No creo que puedan sacarlos. “Habrá nuevas zonas para la prostitución”. La Nación. (22-01-2005). Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/673208-habra-nuevas-zonas-para-la-prostitucion>

A la vez, tanto *Clarín* como *La Nación* describen este desplazamiento geográfico de las travestis con la metáfora “mudanza” e indican que, como consecuencia de ella existiría una “recuperación” de la “calma” y de la “normalidad”.

Desde que entró en vigencia, el nuevo Código empujó a varias prostitutas y travestis a los bosques de Palermo. La mudanza dejó vacía la calle Godoy Cruz, en Palermo, una de las zonas rojas más famosas, pero no alcanzó a cambiar el paisaje de Flores y Constitución, otros clásicos del sexo pago porteño. Es que la mayoría de las chicas aseguran que en el Rosedal casi no queda lugar y ante una oferta tan variada, muchas se quedan sin trabajo. “Filman a travestis y prostitutas para hacer cumplir el Código”. Clarín. (08-04-2005). Recuperado de: https://www.clarin.com/ediciones-antiores/filman-travestis-prostitutas-hacer-cumplir-codigo_0_rJ2xEdYkRYg.amp.html

Godoy Cruz recuperó la calma desde que se mudó la zona roja” (Titular de La Nación 27/02/2005).

La Nación utiliza dos figuras retóricas, sinonimia e hipérbole, para minimizar los acontecimientos: equipara y anula, a través de una sinonimia entre las trabajadoras sexuales y los “piqueteros” como si las demandas fueran las mismas. En los momentos en que la ley era promulgada (09/2004) distintos movimientos de “piqueteros y prostitutas” demostraron su descontento y este diario los igualó a través de la siguiente sinonimia:

Piqueteros criticaron la limitación a las protestas callejeras y prostitutas sostuvieron que no cambiarán sus lugares de trabajo. “Repercusiones por la reforma del Código

Contravencional”. *La Nación*. (24-09-2004). Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/639121-repercusiones-por-la-reforma-del-codigo-contravencional>

*La embestida contra los llamados “chicos de la calle” o, como manda decir la corrección política, “chicos en situación de calle” se suma a otras recientes decisiones polémicas por parte de los fiscales contravencionales, encargados de velar por las normas establecidas en el Código de Convivencia: las instrucciones para **limitar las protestas de los piqueteros** y las filmaciones de prostitutas y travestis. “Niño, marche preso por limpiar vidrios”.Página 12. (28-03-2005). Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-49032-2005-03-28.html>*

Por otro lado, *La Nación* minimiza la promulgación del nuevo Código de Convivencia porteño equiparándolo hiperbólicamente con la “Tragedia de Cromañón”:

Comenzará a regir hoy a la sombra de la tragedia de República Cromañón. La prostitución, la venta callejera y la organización de los piquetes, que generaron las mayores discusiones cuando se modificó el Código, parecen ser ahora asuntos de menor importancia ante las demandas de seguridad que surgieron después del desastre que causó la muerte a 191 personas en la zona de Once.

A diferencia de los dos diarios anteriores, *Página 12* realiza un tratamiento de los acontecimientos más “progresista”. La sección del diario en la que ubica las noticias sobre este acontecimiento es “Sociedad”, e incluso asocia a las travestis con el género femenino. Su postura es más cercana a la de las organizaciones sociales.

Lo paradójico de este diario es la contradicción ante la postura tomada sobre los hechos y las imágenes que acompañan los textos. De los tres diarios analizados, *Página 12* fue el que más utilizó el recurso de la imagen y en ellas aparecen las travestis, siempre de noche, en poses sugestivas, con ropa sensual y a veces semi desnudas en la calle o la plaza, acercándose a los autos.



Autor: *Página 12*

Las travestis como agentes contaminantes

El segundo desplazamiento de la zona roja se produjo cuando el Director de los Parques de Palermo (Parque Tres de Febrero), dependiente del Ministerio de Medio Ambiente porteño, prohibió la prostitución en 2007 a través de la resolución N° 38 SSAPR, en la que declaraba el Rosedal y sus alrededores “espacio no autorizado para la oferta o demanda de servicios sexuales”. Debido a su controversia, esta resolución provocó, por un lado, que fuera suspendido por el Poder Judicial del Gobierno de la Ciudad al día siguiente y, por otro, que las organizaciones trans convocaran a una movilización en Plaza de Mayo bajo la consigna “Si nos echan del Rosedal, nos venimos a la Plaza”. Esta concentración derivó en que algunas activistas pudieran reunirse con el ministro de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad y que días después se organizara una “mesa de diálogo” integrada por las organizaciones de travestis, de trabajadoras sexuales y asociaciones barriales, con una ONG como mediadora. Como consecuencia, en 2008, el Gobierno de la Ciudad Autónoma, en consenso con la Comuna y asociaciones civiles representantes del colectivo trans, decidió la relocalización de la zona roja a los laterales de la plazoleta Florencio Sánchez del Parque Tres de Febrero (Bosques de Palermo). Con este traslado se oficializó la zona roja, estableciendo horarios de funcionamiento, colocación de baños públicos e iluminación. En este segundo momento las travestis son construidas por los tres medios como “**generadoras de suciedad**” en el parque. Aparece la noción de “área protegida”, haciendo hincapié en el parque como el “espacio verde” más grande de la ciudad.

Si bien en el desplazamiento anterior el argumento era de tipo moral, alejar la prostitución de escuelas e iglesias, en este desplazamiento aparece, tanto en *Clarín* como en *La Nación* la idea de “proteger los espacios verdes”:

*El conflicto surgió cuando el subsecretario de Áreas Protegidas, Javier García Elorrio, dictó una resolución que prohibía la oferta de sexo en el Rosedal. Lo hizo basándose en una recomendación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, que pedía cuidar ese parque. “Ahora vuelven a permitir la oferta sexual en el Rosedal de Palermo”.Clarín(24-07-2007). Recuperado de:
https://www.clarin.com/ediciones/anteriores/ahora/vuelven/permitir/oferta/sexual/rosedal/palermo_0_By/GIBgk0Ke.html*

La prohibición había sido satisfactoria porque fue una forma de proteger a los ciudadanos. Cada persona puede elegir el camino que quiera, pero no está bien que sea a la vista de quienes no quieren tener nada que ver con eso. Y tampoco que se arriesgue la salud de todos, en el Rosedal siempre aparecen preservativos tirados en el suelo (ibíd.).

Aunque anoche hubo muy pocos clientes, el Gobierno porteño dispuso un operativo especial de limpieza en el lugar. Durante la mañana más de una decena de personas limpiaron la zona donde estuvieron los travestis. Uno de los empleados dijo que "en la parte donde hay más árboles se encontraron algunos preservativos. "Sigue la polémica por la inauguración de la nueva zona roja en Palermo". Clarín (29-07-2008). Recuperado de: https://www.clarin.com/ultimo/momento/sigue/polemica/inauguracion/nueva/zona/roja/palermo_0_SJ0b3OnApYg.html

De hecho, la presencia de los travestis en el Rosedal ya no admite más demoras del Estado: casi mil preservativos por día recolectan las empresas de limpieza en ese lugar público de Palermo, utilizado durante el día, al igual que el resto del parque Tres de Febrero, como espacio de recreación de grandes y chicos. "¿Condiciones dignas para todos?". La Nación. (08-05-2008). Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/1010632-condiciones-dignas-para-todos>

Los travestis trabajarán desde la semana próxima con un horario más acotado: desde las 22 hasta las 6, hora ésta en que una cuadrilla de limpieza contratada por la ciudad limpiará la zona y recogerá los residuos de los cestos bacteriológicos. Vale apuntar que cada mañana se recolectan en el Rosedal unos 1000 preservativos. "Finalmente, trasladan a los travestis". La Nación. (25-07-2008). Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/1033415-finalmente-trasladan-a-los-travestis>

"Los vecinos, que sufren la falta de higiene urbana y la inseguridad, terminan subsidiando a 150 hombres que se prostituyen en un espacio verde", dijo ayer a LA NACION Javier María García Elorrio, ex director del Parque Tres de Febrero. "Mudarán hoy a los travestis a la nueva zona roja porteña". La Nación (28-07-2008). Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/1034222-mudaran-hoy-a-los-travestis-a-la-nueva-zona-roja-portena>

El diario *Clarín* ubica la mayoría de las noticias en la sección "Último momento" lo que nos indica el grado de noticiabilidad de este hecho. A la vez, abundan en sus notas citas de funcionarios indicando que la medida tomada es en pos de reducir el impacto en los "vecinos".

Por último, se hace muy evidente en la postura del diario un estereotipo o *frame* ideológico, la idea de que la prostitución es "el trabajo" de las travestis:

El acuerdo alcanzado no sólo establece un nuevo lugar de trabajo para las travestis. "A partir del lunes, los travestis se mudan a otro sector de los Bosques de Palermo". Clarín. (25-07-2008). Recuperado de: https://www.clarin.com/ultimo/momento/partir/lunes/travestis/mudan/sector/bosques/palermo_0_Hk7DF30pte.html

Una cámara de Clarín.com recorrió el nuevo lugar de trabajo de los travestis de Palermo. “En la "noche debut" de la zona roja, los travestis reclamaron seguridad y que no vayan menores”. Clarín. (29-07-2008). Recuperado de: https://www.clarin.com/ultimo-momento/noche-debut-zona-roja-travestis-reclamaron-seguridad-vayan-menores_0_SyyZ2uhRaKe.html

El director del Lawn Tennis, Gerardo Loprete, sostuvo que la actividad de los travestis "degrada la zona". El titular de la CHA, César Cigliutti, le respondió que "no es el dueño del parque". El Gobierno porteño dispuso un operativo de limpieza en la zona. “Sigue la polémica por la inauguración de la nueva zona roja en Palermo”. Clarín. (29-07-2008). Recuperado de: https://www.clarin.com/ultimo-momento/sigue-polemica-inauguracion-nueva-zona-roja-palermo_0_SJ0b3OnApYg.html

Ayer, Velasco se alegró: "Está bueno que el Gobierno porteño haya reconocido la necesidad de encontrarle una salida al conflicto, que no era la erradicación de los travestis, que tienen todo el derecho a ejercer su trabajo.”“Palermo, la nueva zona roja ya genera quejas. Clarín. (26-07-2008). Recuperado de: https://www.clarin.com/ediciones-anteriores/palermo-nueva-zona-roja-travestis-genera-quejas_0_HJ2WVt206Ye.html

El diario *La Nación* realizó una cobertura más intensa sobre este desplazamiento ya que en lo que va de mayo a julio de 2008 publicó 13 notas sobre el tema, contra 11 de *Clarín* y 15 artículos de *Página 12*. La sección donde ubicó estas notas fue “Información general” y en ninguna de ellas aparecen imágenes. La mayoría de los titulares mencionan la palabra “mudanza” refiriendo metafóricamente al desplazamiento.

La postura del diario es en contra del desplazamiento, se ve claramente en el siguiente titular publicado el 8 de mayo de 2008: *¿Condiciones dignas para todos?*

La intención del gobierno porteño de mudar a los travestis del Rosedal a otro sitio del parque Tres de Febrero y formalizar la zona roja resulta una decisión tan controvertida como lejana de poder conformar a todos los actores involucrados.

Pero ¿estarán de acuerdo los vecinos en que sus impuestos se destinen a solventar baños químicos, cestos, luminarias y los consecuentes servicios públicos para instalar definitivamente una zona roja?

La postura del diario parece más alineada con el *Lawn Tennis Club* que la de los “vecinos”:

*Avanzan las negociaciones para mudar a los travestis, del Rosedal a la zona de la plazoleta Florencio Sánchez, próxima al Lawn Tennis Club, en el Parque Tres de Febrero. El gobierno porteño ya mejoró la iluminación del predio, aunque esa entidad deportiva presentó un amparo para impedir que se asienten allí los llamados trabajadores sexuales. “Preparan el predio para mudar a las travestis del rosedal”. *La Nación*. (18-06-2008). Recuperado de:*

<https://www.lanacion.com.ar/1022413-preparan-el-predio-para-mudar-a-los-travestis-del-rosedal>

En el caso de *Página 12* las notas se ubican en la sección “sociedad” y una vez más su postura parece ser más cercana a la de las organizaciones sociales del colectivo travesti. Los titulares no refieren tanto a la “mudanza” como en los casos anteriores sino son más de tintes reivindicativos o metafóricos: en el tercer ejemplo, además, se las categoriza como “trabajadoras”.

Mundo Travesti (29-07-2007)

La voz de las travestis (21-07-2007)

Las trabajadoras sexuales se mostraron conformes con su nuevo espacio de trabajo (29-07-2008).

En la mayoría de los artículos se dedica un gran espacio a la voz de organizaciones como la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT) y la Asociación Travesti Transgénero Transexual (ATTTA). Es el único de los tres diarios que identifica en el relato a las travestis con el género femenino denominándolas, por ejemplo, “trabajadoras sexuales” o “las travestis”. Solo en el caso de *Página 12* la prostitución aparece como un opción libre de “trabajo” (este tema fue desarrollado en el apartado “Mapa Trava”).

Con respecto a las imágenes que acompañan los artículos de este período aparece un nuevo escenario: la plaza. Por un lado, la novedad: el elemento verde, que está presente en



la mayoría de las fotos de los tres diarios y se repite la imagen de las travestis con poca ropa envueltas por la nocturnidad. De hecho, si existen fotos tomadas durante el día son solo aquellas asociadas a la limpieza de la plaza donde los únicos cuerpos que aparecen son la de los empleados:



Autor: *La Nación*



Autor: *Página 12*

¿Militante trans o víctima culpable?

¿Quién fue Diana Sacayán?

En nuestro tercer hito, analizamos la representación de la figura de Diana Sacayán a partir de las noticias sobre su femicidio. Diana asumió su identidad travesti a los diecisiete años, fue detenida y perseguida por la policía por contravenir el Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires, que criminalizaba al travestismo. Esa persecución la llevó a militar para defender los derechos del colectivo trans. Nuestra entrevistada, Fabiola Ferro, quien además de ser especialista en lingüística normativa es militante del Partido Obrero, motivo por el cual conoció y militó junto a Diana, nos contó sobre ella lo siguiente:

Diana era una luchadora completamente respetada, en todas las prensas de izquierda pocas veces he visto semejantes homenajes a un militante kirchnerista, ella tenía unas características que cualquiera que sea militante no podía dejar de sacarse el sombrero. Además, ella no era solo una militante por los derechos trans, ella era una militante anticapitalista.

Diana perteneció al Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL), la organización no gubernamental que trata de lograr la inclusión educativa, laboral y sanitaria del colectivo LGBTI. Fue ternada como Defensora del Pueblo en 2012, y electa secretaria mundial alterna trans de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA) en 2014, cargo que ejercía al momento de su asesinato. Participó y propició que se sancionaran diferentes leyes a favor del colectivo, entre ellas, la Ley de Cupo Trans y la Ley Nacional de Identidad de Género en 2012. Ella fue la primera trans en recibir su DNI rectificado, entregado por la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner y fue una gran impulsora de la Ley por el Cupo Trans.

Entre víctimas y militantes

El 13 de octubre del 2015 Diana Sacayán, de 39 años fue encontrada muerta en su departamento en Flores, con claros signos de violencia. Según las pericias, recibió 27 lesiones con un arma blanca, lo que provocó su defunción. En base a declaración de testigos, la última vez que vieron a Diana ella ingresó con un hombre al departamento, lo que justifica el móvil, ya que no se hallaron signos de irrupción a la vivienda, pero si se constató que hubo dos autores materiales del crimen. Fueron procesadas dos personas, entre las cuales se encontraba Gabriel Marino, quien mantenía una relación ocasional con ella, y se enfrentó a la instancia de juicio oral por el femicidio.

Para analizar el hito, utilizamos los artículos que van desde los debates de la ley de cupo trans en 2014, hasta el asesinato de Sacayán. Abordamos los debates de la ley de cupo transen este hito principalmente porque Diana participó en diferentes iniciativas de reformas, entre ellas, la creación de la Ley de Cupo Laboral Trans, la cual dictamina que:

El Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, debe ocupar, en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de su personal, a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo y establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en el empleo público.⁸

Sin embargo, cuando nos remontamos a las noticias de la aprobación de la ley, se

⁸ Ley 14783, artículo 1 (2015).

suscita la discusión en la Cámara de Diputados de la Nación, la cual nos ayuda a entender la construcción de la figura trans que realizan los medios desde la selección de voces autorizadas que elige mostrar el diario. En el caso que reproducimos a continuación, por ejemplo, toman a los representantes del Frente Renovador que votaron en contra, ellos explican:

“Antes de avanzar con un proyecto de esta naturaleza se debe garantizar el cumplimiento de una disposición similar para el ingreso de los discapacitados a la administración pública”, fue el argumento del jefe de la bancada massista, Jorge Sarghini. “Provincia: ahora buscan un cupo laboral para travestis y hay polémica fue el argumento del jefe de la bancada massista, Jorge Sarghini.”. Clarín (19-12-2014). Recuperado de: https://www.clarin.com/sociedad/provincia-travestis-cupo_laboral_0_H1bMG8v5w7e.html

A través de la voz citada, *Clarín* trata a los dos grupos de manera segregada, pero dándole prioridad al grupo de discapacitados, marcando una jerarquía entre colectivos, relegando aún más al colectivo trans. Pero, si continuamos analizando la construcción de la subjetividad del colectivo que realizan los diarios desde las voces que convocan vemos que en su mayoría se trata de funcionarios públicos. Por ejemplo, el diario *Clarín* elige la figura de Julio Garro representante de Cambiemos, intendente de La Plata, que dice:

"no se me ocurriría darle trabajo a un travesti porque sería como dárselo a alguien que está fuera de la ley. Pensaría en darle apoyo psicológico y desde lo médico". “La Provincia aprobó el cupo laboral para travestis y trans”. Clarín (19-9-2015). Recuperado de: https://www.clarin.com/sociedad/provincia-aprobo-cupo-laboral-travestis-trans_0_HysWAMiD7e.html

Aquí claramente se denota no solo que se piensa al colectivo desde el paradigma biomédico patológico, sino que se lo considera fuera de la ley, es decir que no cumple la categoría mínima de ciudadanos como para estar amparados en la ley.

En un artículo de Antar Martínez-Guzmán se explica que no es casual esta imagen:

Una mirada genealógica muestra que la psicología –en alineación con el paradigma biomédico– ha contribuido a reproducir el sistema dominante de sexo/género (Kitzinger, Wilkinson, Coyle y Milton, 1998) y consecuentemente ha promovido una perspectiva según la cual las identidades transexuales y transgénero se entienden a través del prisma de la desviación y el trastorno. (2001, p.2)

El diario *La Nación* utiliza esta misma argumentación, explicando que a pesar de que se haya aprobado en el país la Ley de Identidad de Género, otros países nos reconocen por “lo extraño” o “lo exótico”. Por otra parte, en notas de opinión, cataloga de “discriminatoria” o “denigrante” a la nueva ley ya que de esta forma los trans son consideradas “inferiores”, un argumento similar al que se reconoce en las más férreas posturas machistas frente a la lucha del colectivo de mujeres.

Disponer mediante una ley que una persona tenga derecho a acceder a un cargo por la elección sexual que realiza no es protegerla, sino discriminarla. “Absurdo cupo para travestis y transexuales”. La Nación. (01-11-2015). Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/1841726-absurdo-cupo-para-travestis-y-transexuales>

Sin embargo, lo patológico no es la única representación que actualizan los diarios, no se escapan de la habitual vinculación a la prostitución y se lo justifica por la simbolización corporal en la que se las representa.

La Nación usa también, para ilustrar su posición, la voz de la Iglesia Católica, la cual marca “lo moralmente permitido”:

Monseñor Alberto Bochatey, obispo auxiliar de La Plata y especialista en Bioética, nunca entendió y no le consta que las personas transexuales no consigan trabajo y tengan que prostituirse: “Quizá porque la forma que tienen de expresar su sexualidad es muy manifiesta, se visten exageradamente y hay excesivos colores y pinturas”. “Transgéneros: a pesar de la ley, aún son una población relegada. La Nación (15-08-2015). Recuperado de: <http://www.lanacion.com.ar/1836527-transgeneros-a-pesar-de-la-ley-aun-son-una-poblacion-relegada>

Si tomamos a Pêcheux, podemos decir que el sentido de una palabra “no existe en sí mismo, sino que está determinado por las posiciones ideológicas puestas en juego en el proceso social histórico en el que las palabras, expresiones y proposiciones son producidas.” (2016, p.143). Con esto, el autor explica que aquello que como sujetos “siempre-ya sujetos” (es decir individuos interpelados que se identifican en tanto sujetos de su discurso), tomamos como “evidente” o parte de lo que se suele considerar “sentido común”, se constituye en formaciones discursivas, es decir en el complejo de formaciones ideológicas dadas, en un contexto social específico, determinado por la lucha de clases, en donde se define “lo que puede y debe ser dicho” sobre un objeto, en este caso, tomamos

como “normal” identificar la prostitución con el colectivo. Es que el proceso hegemónico es un todo complejo de base material y superestructura, es decir, ideología. Con esto queremos explicar que a ciertas condiciones de existencia le corresponden determinadas formas organizativas e ideológicas, impuestas por la clase dominante, que utiliza medios como la escuela, la familia, los medios de comunicación, etc., para reproducir e imponer su visión del mundo (Gramsci, 1986). Sin embargo, la superestructura no solo refleja la ideología dominante, sino que también es donde se expresan las contradicciones de la estructura, es decir, otras ideas pertenecientes a las clases dominadas, “es un sistema totalitario de ideologías” (1986, p. 58).

Por eso, para vincular a las travestis con la prostitución o bien con lo patológico por su condición sexual es necesario que el “preconstruido” funcione, es decir, para que esto sea factible, esa interpelación ideológica debe proveer una “realidad” y su “sentido” bajo la forma de universalidad, y también requiere la articulación como un encadenamiento de elementos preexistentes en la memoria discursiva que se sostienen a pesar de la contradicción interna.

Sin embargo, nos gustaría aclarar que si bien en este hito la prostitución como trabajo válido de las travestis se repite, ese elemento aparece aún más fuertemente marcado en las imágenes y textos de los diarios de los dos primeros hitos. En este hito (asesinato de Diana) esta representación se empieza a desdibujar, aunque solo sea de manera sutil, donde las fotos y textos se alejan de la invasión de las travestis casi desnudas en la nocturnidad prostituyéndose para acercarnos imágenes de las travestis a plena luz del día con vestimenta más sobria y donde la exposición del cuerpo es mucho menor, aparecen representadas más como “ciudadanas” que reclaman o disfrutan de los nuevos derechos adquiridos. Esto se ve claramente en las citas de los diarios de la página anterior, donde las voces citadas y las de los redactores de los diarios empiezan a correrse del preconstruido. Por ejemplo, en el caso de *Clarín* incluyendo la cita de Julio Garro al que “no se le ocurriría darle trabajo a una travesti” o cuando la redacción del diario declaró que Monseñor Bochaty “nunca entendió y no le consta que las personas transexuales no consigan trabajo y tengan que prostituirse”. Ambos enunciados en su negación afirman la existencia de una variación en el imaginario.

En consecuencia, podemos afirmar entonces que notamos en este tercer hito, y luego de la aprobación de las leyes que afectan directamente al colectivo (mencionadas en el apartado “El cuerpo de las travestis en la Argentina kirchnerista”), un cambio de la representación de las travestis en la prensa en cuanto a la presencia, tímida pero palpable, de una mirada “aspiracional” que les permitiría salir de ese modelo, denotando una visibilidad diferencial del colectivo condensada en la imagen de la militante trans.

Tomando como referencia el femicidio de Diana Sacayán, notamos que los diarios previos al hecho la nombraban como “representante”, “integrante” o “secretaria” de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA). Al nombrar la ley 14783 era percibida como una simple acompañante de la diputada Karina Názabal, en cambio, una vez ocurrido el crimen, los criterios de noticiabilidad que primaron fueron la jerarquización de la víctima, ahora constituida como “líder”, “activista”, “militante”, “luchadora”, “gestora”, “referente”, “dirigente”, “guerrera” y “activista política”. Marcando una nueva figura retórica vinculada a la guerra:

Yo solo fui una herramienta para la ley de cupo, ella la ideó, la impulsó, yo la acompañé a militarla. Así era Diana, era un tractor. Yo siempre digo "Soy un soldado de Diana Sacayán". Me llamaba por teléfono y me decía "Diputada Karina Nazábal, vos tenés que llamar a Fulano" y yo iba como un soldado. "Ley de cupo trans y más". Página 12(16-10-2015). Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/subnotas/4225-544-2015-10-16.html>

Como venimos analizando, el espacio de lucha del colectivo trans se produjo en diferentes campos, por un lado, en las calles por un lugar de permanencia, en la sociedad para ser reconocidas como se autopercebían y contra el Estado para sentirse “sujetxs de derechos”. En estas luchas aparecen en los diarios las metáforas de “guerra” y “batalla”:

El DNI la nombraba como se sentía: Amancay es el nombre de una flor amarilla propia de América del Sur y Diana es el de la amazona guerrera. Así se la veía en las fotos, posando con flores en la cabeza o gritando y batallando en la legislatura y en la calle. “Quién era Amancay Diana Sacayán, la militante trans asesinada”. Clarín(14-10-2015). Recuperado de: https://www.clarin.com/entremujeres/genero/amancay-diana-sacayan-militante-asesinada_0_H1mxynbtD7e.html

Las imágenes que se elige mostrar de Diana Sacayán son distintas a las típicas fotos de “*Drag Queen*” ligadas más a la prostitución, se decide mostrar una mujer casi sin

maquillaje, en marchas auto convocadas, sonriendo, mirando al cielo o en el momento que se le otorgó el DNI con su nombre, junto a la ex presidenta Cristina Fernández dándoselo.



Autor: *La Nación*



Autor: *Clarín*



Autor: *La Nación*

¿Pero la visibilidad del caso de Diana solo se da por la vinculación a un gobierno particular?

Consideramos que el femicidio obtuvo su visibilidad también debido al contexto social reinante, caracterizado por el movimiento #Niunamenos que se hallaba en alza en la agenda *setting* de los medios. Como dice Marcelo Pereyra:

En la Argentina la violencia contra las mujeres se ha instalado como tema habitual en las agendas sociales y mediáticas. Ya sea porque aumentó el número de denuncias, o porque la magnitud de la violencia creció realmente, esta problemática social adquirió una relevancia pública inédita (2015, p.45).

En este contexto, detectamos que la forma de categorizar las noticias según la sección se empezó a vincular con el género. Analizando la sección en que cada diario ubica las noticias elegidas, notamos lo siguiente: *Clarín* las ubica en: *Entre mujeres, Sociedad y Noticias*, dejando de lado el rasgo violento, pero no alejándolo de lo “femenino”. Lo contrario ocurre en *La Nación*, que las ubica en: *Identidad de género, Violencia de género y Seguridad*. Tal es así que vemos en el corpus, más específicamente en las notas de *La Nación* y *Página 12*, que son extremadamente explícitas en la descripción de la violencia ejercida sobre la víctima:

El encargado del edificio vio la puerta del departamento abierta y al asomarse pudo ver que la víctima estaba atada sobre una cama y ensangrentada, por lo que llamó al número de emergencias 911 y a una ambulancia. “Hallan muerta en su casa a la activista trans Diana Sacayán”. La Nación (13-10-2015). Recuperado de: <http://www.lanacion.com.ar/1836132-hallan-muerta-en-su-casa-a-la-activista-trans-diana-sacayan>

Efectivos de la comisaría 38 de la Policía Federal (PFA) y médicos del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME) constataron que Sacayán estaba muerta de al menos un puntazo en el cuerpo. “Hallaron muerta a la dirigente trans Diana Sacayán”. Página 12 (13-10-2015). Recuperado de: <http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-283737-2015-10-13.html>

Recordemos que *#Niunamenos* es la consigna que se le dio a un movimiento social feminista en contra de la violencia a la mujer, ya que “surgió de la necesidad de decir **basta de femicidios**, porque en Argentina cada 30 horas asesinan a una mujer sólo por ser mujer. La convocatoria nació de un grupo de periodistas, activistas, artistas, pero creció cuando la sociedad la hizo suya y la convirtió en una campaña colectiva”⁹.

La primera marcha se realizó el 3 de junio del 2015, meses antes de la muerte de Diana Sacayán, la convocatoria tuvo relevancia nacional, y con el paso de los años se replicó en diferentes países latinoamericanos. En las últimas marchas también se nombra a Diana, ya que desde la fiscalía se aplicó el protocolo de femicidio para tratar el caso, contemplando el crimen con agravante de odio, es más, este caso en particular marcó una ruptura, ya que en el juicio oral se usó por primera vez la figura de travesticidio.

Para finalizar debemos decir que a pesar de que se reconoce el femicidio y la

⁹ Datos obtenidos de la página oficial de Ni una menos.

brutalidad que se ejerció sobre la víctima, se aclara que Diana dejó entrar voluntariamente al asesino a su departamento, responsabilizándola a ella por darle acceso a su vivienda:

El sábado por la noche, Sacayán habría llegado a su casa en compañía de un hombre al que conocía desde hacía años, y “al que no veía desde hacía mucho”, contaron fuentes cercanas a la dirigente a este diario. Ese hombre fue visto por al menos tres testigos, ninguno de los cuales lo vio salir. Luego, habría llegado una tercera persona, cuya identidad anoche no se había establecido. “Profunda preocupación por el asesinato a Diana Sacayán”. Página 12 (14-10-2015). Recuperado de: <http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-283805-2015-10-14.html>

Según fuentes de la investigación, un custodio del edificio observó a Sacayán cuando bajó a abrirle la puerta al hombre y subir abrazados al ascensor. Se trató de la última vez que Sacayán fue vista con vida. “Matan en Flores a una dirigente trans de una puñalada”. La Nación (14-10-2015). Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/1836247-matan-en-flores-a-una-dirigente-trans-de-una-punalada>

En el análisis que venimos desarrollando vimos que en los tres hitos los “vecinos” aparecen como “víctimas de las travestis”. En el presente hito aparece Diana Sacayán representada en los medios como una “víctima culpable” asesinada por un “conocido” que dio fin a su vida. Más allá de que en este tercer hito aparece la figura de la “militante trans”, sigue estando presente la violencia ejercida desde los medios en estigmatizar y catalogar a Diana como una “víctima culpable” de ser asesinada (Madriz, 2001). Madriz indica que los medios nos enseñan qué delitos temer y cuáles son las víctimas inocentes y cuáles las culpables. Esta catalogación sobre el tipo de víctima presente en la mayoría de los estudios sobre delitos sexuales, se realiza en base a las estructuras de raza, clase y género, entre ellas el “sexo” se vuelve el elemento más importante en el caso sobre violencia contra las mujeres. Dependiendo de la sociedad y cultura analizada, estos valores varían, por ejemplo, en el caso analizado por la autora, las víctimas inocentes son aquellas que adhieren a las normas de conducta apropiadas para su protección (analiza las imágenes de la víctima presentes en los estudios sobre victimología e ideología del delito realizados en Norteamérica). En los discursos analizados por la autora, las víctimas inocentes aparecen en general asociadas a mujeres blancas, profesionales o amas de casa que estaban en sus casas en el momento del hecho delictivo y las víctimas culpables aparecen representadas por mujeres latinas, negras, vestidas de forma sugerente o que se encontraban en horarios o lugares “inapropiados”. En el caso del femicidio de Diana, como vimos en los recortes de

diarios citados más arriba, se la representa como víctima culpable por el hecho de haberle abierto la puerta al asesino que además podría ser una “supuesta pareja” y como los tres medios analizados no incluyen dentro de sus marcos interpretativos factores socio culturales, un vez más desde los medios, “la violencia contra las mujeres en pareja queda sujeta y reducida a su materialidad criminal” (Pereyra, 2015, p.58).

A la vez, no podemos dejar de mencionar que el feminicidio de Diana está agravado por un lado, por la doble opresión que sufren las mujeres trabajadoras, por su condición de género (reproducir la fuerza de trabajo) y de clase y, por otro lado, por su condición de transexual, por lo cual puede ser considerado un “crimen de odio” (figura incluida en 2012 dentro de nuestro Código Penal, Ley 26.791, en el artículo 80 inciso 4 donde se agrava el hecho de homicidio cometido por odio de género u orientación sexual, entre otros). Con respecto a esto, nuestra entrevistada resaltó la doble opresión a la que está sometido el colectivo:

El problema está cuando no pensamos en la doble opresión, que en el caso de ellas sucede como en las mujeres, en la que se da: la opresión de clase más la opresión de género. Con la particularidad, en el caso de las travestis, de que sufren además una discriminación y humillación brutal sistemática desde niñas, pero no por eso dejan de aplicarse los razonamientos, los esquemas, las leyes más generales del proceso de opresión, en todo caso, hay un nivel de intensificación brutal, mucho más brutal que en otros grupos.

Como expusimos al inicio de este trabajo, a pesar de que las travestis están organizadas desde los años 90 -en ese momento solo trataban de denunciar los abusos de las fuerzas de seguridad o tareas relacionadas a la prevención de VIH Sida- y que ampliaron sus objetivos pidiendo acceso a educación, salud y trabajo digno, todavía falta mucho por hacer en nombre del colectivo. Como bien explica María Soledad Cutuli:

Tras dos décadas de resistencia y organización, los grupos de travestis y transexuales están comenzando a generar sus demandas en lenguajes particulares –como el del VIH Sida y el del trabajo digno- de forma tal que puedan ser escuchadas. Aprendiendo a hablar según las lógicas del estado, se dan condiciones de posibilidad para hacer un poco más habitables las vidas de estas sujetas. No obstante, este marco discursivo en común no es acabado, sino frágil y problemático (2012, p.8).

Como explicó la autora, este marco discursivo aún es frágil y las travestis siguen

siendo un grupo social marginado que, como vimos en los hitos anteriores, en determinados contextos son consideradas amenazas a las que se les da muerte para disciplinarlas (y a su vez, evitar los “desvíos” de la ideología patriarcal) e incluso, después de muertas, son construidas en los medios desde los *frames* dominantes como “víctimas culpables”. No obstante, como mostramos en este tercer hito, no podemos dejar de advertir que, a partir del acontecimiento “femicidio de Diana Sacayán”, surge una nueva construcción de la subjetividad travesti asociada a “la militante trans” que busca sus derechos, marcha, reclama, y no se calla ante el femicidio de una de ellas.

REFLEXIONES FINALES

A modo de cierre, retomamos las preguntas planteadas al inicio para realizar algunas reflexiones al respecto de la construcción de la subjetividad de las travestis en la prensa gráfica en los tres momentos que seleccionamos para este trabajo.

A lo largo del desarrollo mostramos que existieron, al menos, tres variaciones de la subjetividad travesti en la prensa gráfica nacional:

- **“La mujer maravilla”**: en el primer hito caracterizado por el desplazamiento territorial provocado en el 2005 a causa de la entrada en vigencia del nuevo Código de Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires, en el que se estableció que el ejercicio de la prostitución podría realizarse solo a más de 200 metros de casas, escuelas, templos o iglesias, y que generó que las travestis que ejercían la prostitución en Godoy Cruz fueran desplazadas a los Rosedales de Palermo, aparecen las travestis representadas como garantes de la “seguridad” de los vecinos. Si bien cada diario despliega un *frame* desde el cual construye la subjetividad travesti, los tres medios analizados tuvieron como rasgo en común la asociación de las travestis con el género masculino y la prostitución.
- **Las travestis como “agentes contaminantes” del Rosedal**: en el 2007 el Director de los Parques de Palermo prohíbe la prostitución y en el 2008 el Gobierno de la Ciudad Autónoma, en consenso con la Comuna y asociaciones representantes del colectivo trans, decidió la relocalización de la zona roja en la plaza Florencio Sánchez (bosques de Palermo), con este traslado se oficializa la zona roja, estableciendo horarios de funcionamiento, colocación de baños públicos e iluminación. En este segundo momento aparecen las travestis como “generadoras de suciedad” en el parque. Aparece la noción de “área protegida”, haciendo hincapié en el parque como el “espacio verde” más grande de la ciudad.

- **“¿La militante trans o la víctima culpable?”**: en las noticias referidas al femicidio de Diana Sacayán (2015), detectamos dos fuertes polos en la construcción de esta subjetividad: por un lado, el colectivo aparece en los diarios representado de una manera diferente, como ciudadanas que pelean por sus derechos, ya no como agentes externos de la sociedad, sino más bien, sujetos que buscan integración en la misma mediante una lucha colectiva. Pero, por otro lado, se encuadra la noticia siguiendo la rutina propia de aquellas sobre violencia de género en la prensa gráfica argentina: aparece Diana, en su condición de mujer pobre, como una “víctima culpable” de su asesinato.

Las secciones en la que los diarios analizados (*Clarín*, *La Nación* y *Página 12*) ubicaron la información expresan también cómo se representa la subjetividad travesti. En el primer hito, los diarios tematizan las noticias utilizando las secciones “Información general”, “Noticias”, “La Ciudad” y “Sociedad”, es decir, como problemas que impactan la agenda pública. Lo mismo ocurre en el segundo hito, donde el colectivo es visto como una unidad que afecta la cotidianeidad del “vecino”. Sin embargo, en el tercer hito vira esa perspectiva y se comienza a vincular las noticias con una cuestión de género, ya que se ubican los artículos en secciones como “Entre mujeres”, “Sociedad”, “Noticias”, “Identidad de género” y “Violencia de género y seguridad”. Paradójicamente, los casos particulares del diario *Clarín* y *La Nación*, que titularon y nombraron, a lo largo de los dos primeros hitos, a las travestis siempre asociadas con el género masculino, crean nuevas secciones específicas para las noticias relacionadas a problemáticas de género en este período temporal que abarca nuestro tercer hito.

El recorrido hasta aquí nos lleva a plantear que, en los tres hitos, la subjetividad travesti es “relocalizada”, relegada a la nocturnidad y estigmatizada (en el último caso, como se mencionó, Diana es estigmatizada como una víctima culpable). En dos de los tres hitos las travestis aparecen como amenaza, en el otro, el primero, ellas aparecen como garantes de seguridad, pero este elemento surge recién cuando ellas son trasladadas, tal vez porque en ese momento la visibilidad de sus cuerpos prohibidos ya no representaban una amenaza para los “vecinos” en la disputa por el espacio público y porque la “inseguridad”

era el tema de agenda más importante. Podemos decir que en ese primer hito las travestis ni siquiera son consideradas como sujetos, ni mucho menos ciudadanas, su sola presencia en el barrio como objeto garantizaba la presencia de policías que según los vecinos brindarían mayor seguridad al lugar. Este aspecto, como dijimos anteriormente, aparece en los diarios luego de la modificación del Código de Contravenciones de la Ciudad de Buenos Aires, en mayor medida en el diario *La Nación*, a través de las citas de la voz de los vecinos. Creemos que esta contradicción en la representación de los diarios pudo haberse dado debido a la tensión existente entre los periodistas y los diarios para los que trabajan, que no son más que empresas y, en segundo lugar, por la centralidad de la “inseguridad” en la agenda mediática (Contursi y Arzeno, 2006).

Este aspecto empieza a desaparecer en los hitos siguientes (desplazamiento 2008 y femicidio de Diana), donde ellas comienzan a ser vinculadas con la suciedad del “espacio verde”: el objeto de lucha pasa a ser ya no el barrio, sino la plaza, o bien, en el tercer hito, cuando aparece la representación de la travesti militante. La variación de esta representación se debe a que los hitos que forman series de series, se relacionan con series mucho mayores que refieren a un proceso mundial. Por un lado, la figura de la travesti contaminante aparece cuando el contexto mundial de 2007 está signado por la “revolución verde” enmascarando la escasez del petróleo en el mundo.

En el tercer hito (el femicidio de Diana), se produce un entrecruzamiento que contribuyó a la construcción de acontecimiento, por un lado, porque el movimiento “Ni una menos” era un tema en pugna en la agenda de medios y pública y, por otro, dado el carácter de militante “oficialista” de Diana Sacayán, algunas demandas del colectivo trans estaban incluidas en la agenda política. Finalmente, como vimos en el apartado “¿Victimas o Militantes?” el femicidio de Diana, por las características detalladas, se incorporó también a la agenda pública.

A la vez, no podemos dejar de mencionar, cómo lo detallamos en el apartado de análisis a través de la ejemplificación con imágenes (con vestimenta sobria e incluso acompañada de funcionarios políticos) y las categorías textuales que se utilizaron desde la prensa para hablar de Diana (“líder”, “activista”, “militante”, “luchadora”, “gestora”, “referente”, “dirigente”), que en este tercer hito cambió su posición en el campo y que esto podría

haberse dado a través de una jerarquización y aumento de capital simbólico, ya que por su carácter de militante y líder política podría ser considerada una “intelectual”. Tal vez, esta variación pudo haber surgido como resultado de las contradicciones entre las condiciones sociales objetivas y la conciencia y práctica social, que pueden suceder en una coyuntura de “reforma”, en la que, como tal, podría haber dado lugar a la innovación en la estructura social (Garnham y Williams, 1995; y Williams, 1980).

Por ello, y como nos preguntamos al inicio de esta investigación: **¿produjeron los cambios legislativos nuevas formas de construcción de la subjetividad travesti en los medios de prensa?** Afirmamos que la representación presente en el tercer hito asociada a la “militante trans” marcó una diferencia en la construcción de la subjetividad travesti presente en los medios y que ella fue generada por la coyuntura que posibilitó su emergencia: por un lado los cambios legislativos del gobierno kirchnerista que estaban en consonancia con el proceso mundial y, por otro, la influencia del colectivo de mujeres “#ni una menos”. Sin embargo, el rol de las organizaciones LGBTTI no fue menor ya que ayudaron a que las demandas del colectivo fueran incorporadas dentro de la agenda política e incluso que formaran parte de la agenda de medios, sin embargo, por la vulnerabilidad de los sujetos que conforman ese colectivo no queremos dejar de mencionar la cooptación que el kirchnerismo logró sobre ellos.

Por último, creemos que el motivo de incluir estas demandas del colectivo LGBTTI dentro de la agenda política del gobierno kirchnerista, además de ser por su característica populista (política en la que se incluyeron también las demandas de otros colectivos como los pueblos originarios a través de la Ley de Emergencia territorial o los jóvenes de clases populares a través del Plan FinEs), fue por la razón reproductiva de los gobiernos democráticos de mantener su hegemonía a través de la consecución del consenso. Como bien explica Antonio Gramsci, el concepto de hegemonía abarca las nociones de “consenso” y “conflicto” aplicados al espacio social. Como vimos anteriormente en el periodo elegido, hubo un cambio con respecto a legislación de los derechos de las trans mediante la “ampliación” de leyes a favor del colectivo, es decir, la clase dominante realizó una serie de concesiones para legitimar el orden social y que este se actualice dándole mayor visibilidad al grupo social.

En este sentido, nos gustaría aclarar para este tercer hito, cuál fue la relación que existió entre la hegemonía, las leyes y las representaciones sociales. En primer lugar que las leyes son producto de un campo (Bourdieu, 1995), en este caso el “jurídico” y como tal no son objetos inocentes. Con esto queremos decir que la aprobación de las leyes formó parte del proceso de construcción cultural de consensos (Elbaum, 1997) del gobierno kirchnerista. Para lograr hegemonía, entendida en modo gramsciano como un modo de concebir lo social, las representaciones construidas sociodiscursivamente en los medios durante el período contribuyeron a lograr legitimidad en el gobierno kirchnerista. Creemos que con esa finalidad interpelaron nuevos sujetos de derechos a través de la acción dialógica populista de dar respuesta a demandas que no habían sido tenidas en cuenta hasta el momento, aunque fuera de manera diferencial (Balsa, 2011), mediante la aprobación de leyes que se relacionan con el colectivo travesti. A la vez, esta acción repercutió sobre las representaciones sociales (en tanto que mecánica de construcción de lo real) de las travestis en la prensa contribuyendo a legitimar otra configuración de la representación de las travestis como “ciudadanas”, por un lado y, por otro, que esta representación diferencial de las travestis presente solo en el tercer hito pudo haber dislocado sutilmente el preconstruido, al menos desde los medios analizados, en el que se les predestina la prostitución como único trabajo posible.

Si las representaciones sociales son la mecánica de construcción de lo "real" (ya que como sujetos del lenguaje necesitamos del imaginario social para devenir la realidad en "real significativo") los medios tendrían en la producción (y circulación) de estas representaciones un rol fundamental. Más aún cuando, como indicó Charaudeau (op. cit.), los medios son la interfaz entre la ciudadanía y lo político. Por tanto, las representaciones sociales presentes en los medios contribuirán a establecer el imaginario social donde las visiones del mundo dominantes se cristalizan naturalizando la precariedad de la vida de las travestis justificando la acción e inacción de los Estados; pero cómo vimos en el tercer hito podrían también funcionar como síntoma de una variación en el imaginario social sobre el colectivo. Podemos pensar que la relación entre construcción discursiva y construcción imaginaria se va tejiendo dialécticamente.

A la vez, queremos aclarar que consideramos que esta inclusión desde arriba de las demandas del colectivo por parte de los gobiernos no constituyó en modo alguno una práctica revolucionaria porque, por un lado, los contenidos contrahegemónicos de las demandas fueron desarticulados antes de ser incorporados en la agenda política kirchnerista (Balsa, 2011) y, por otro, una vez aprobadas las leyes, no existió un programa y apoyo político que garantizara su aplicación (Alabarces, 2018). Los derechos son “conquistas” logradas por estos sectores, pero al estar insertas dentro de la lógica del Estado capitalista, siempre son negociadas y cedidas en base a sus intereses (que son los de la clase dominante que tiene por objetivo la reproducción del capital).

Para finalizar, afirmamos que estas construcciones discursivas sobre la subjetividad travesti condicionan (no establecen) los alcances y limitaciones del horizonte de sentido de esta subjetividad, limitando no solo sus posibilidades de ser escuchadas sino también sus posibilidades reales de vida.

Como última reflexión nos preguntamos si, teniendo en cuenta el abanico de posibilidades de vida que el horizonte de sentido posibilita en base a nuestras condiciones materiales de existencia, habría otra realidad posible para las travestis.

Nosotras creemos que sí, y con el fin de alejarnos de la victimización del colectivo, y más aún en estas épocas de empoderamiento feminista, vemos en las travestis una esperanza, un anhelo. Que ellas y su incansable lucha inspiren a otras subjetividades marginadas (supuestas alteridades “amenazantes”) y a otros investigadores de las ciencias sociales a seguir deconstruyendo discursos y cuerpos para continuar denunciando las violencias y contribuir de esta manera a la formación de receptores críticos (Piette, 1998), atentos y reactivos a la justificación de acciones y estereotipos que circulan en los medios, que con conciencia propia y organización política puedan seguir llevando adelante tácticas para contribuir en la conformación de un movimiento contrahegemónico.

BIBLIOGRAFIA

- Aboy Carlés, G., & Carlés, G. A. (2005). “Populismo y Democracia en la Argentina Contemporánea. Entre el Hegemonismo y la Refundación”, en *Estudios Sociales*, 28(1). <https://doi.org/10.14409/ES.V28I1.2553>.
- Aboy Carlés, Gerardo (2016), “Populismo y democracia liberal. Una tensa relación”, en *Revista Identidades*, vol. 10, pp. 05-26.
- Althusser, Louis (1967), “Contradicción y sobredeterminación”, en *La revolución teórica de Marx*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Althusser, Louis (1970), *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Alabarces, Pablo. (1994) “Estudio preliminar: Apuntes para una introducción a la lectura de los textos gramscianos”. Buenos Aires, Documento de la Cátedra.
- Alabarces, Pablo (2018), “Peronistas, populistas y plebeyos: ocho entradas”, en *América Latina: de ruinas y horizontes. La política de nuestros días, un balance provisorio*, México, Bonilla Artigas Editores.
- Angenot, Marc (2010), *El discurso social. Los límites de lo pensable y lo decible*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Anderson, Benedict (1993), “Conceptos y definiciones”, en *Comunidades imaginadas Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Baldioli, Alberto y Leiras, Santiago (2012),” De Néstor C. Kirchner a Cristina Fernandez de Kirchner: ¿un cambio ideológico dentro de la continuidad?”, en Leiras, Santiago (comp.), *Democracia y estado de excepción. Argentina, 1983-2008*, Buenos Aires, Prometeo.
- Balsa, Javier (2011), “Aspectos discursivos de la construcción de la hegemonía”, en *Revista Identidades*, N°1, año 1, diciembre 2011; Ed. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; Comodoro Rivadavia; p. 70 – 99.
- Barros, Sebastian (2006). “Inclusión radical y conflicto en la constitución del pueblo populista”, en *CONfines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 2 (3), 65-74.
- Berkins, L. (comp.) (2007): *Cumbia, Copeteo y Lágrimas. Informe nacional sobre la*

situación de las travestis, transexuales y transgénero, Buenos Aires: ALLIT.

- Berkins, L. y Fernández, J. (2005): *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*, Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- Bourdieu, P. y Teubner G. (2000): “La fuerza del derecho. Estudio preliminar”. Traducción Carlos Morales de Setién Ravina. Siglo del Hombre Editores. Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes, Instituto Pensar. Bogotá.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (1995) “La lógica de los campos”, en *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. México, Grijalbo.
- Butler, Judith (2006), *Deshacer el género*, Barcelona, Paidós.
- Butler, Judith, (2002), *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*, Buenos Aires, Paidós.
- Butler, Judith, (2007), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Editorial Paidós, Barcelona.
- Butler, Judith, (2006) “Vida precaria. El poder del duelo y la violencia.” Editorial Paidós, Barcelona.
- Charaudeau, Patrick (2007): “Les stéréotypes, c’est bien. Les imaginaires, c’est mieux”, en Boyer, H. (Dir.): *Stéréotypage, stéréotypes: fonctionnements ordinaires et mises en scène*, Paris: L’Harmattan.
- Charaudeau, Patrick (2002): “¿Para qué sirve analizar el discurso político?”, en *Análisis del discurso político*, Barcelona, IULA - UPF.
- Contursi, María Eugenia; Arzeno, Federico (2004). Nuevos discursos sobre la inseguridad: hacia una redefinición de la ciudadanía. El caso del Plan Alerta de los vecinos solidarios del barrio de Saavedra. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Dirección estable: <http://www.aacademica.org/000-045/396>.
- Cutuli, M. (2010), “Apuntes para el análisis de los cambios y las continuidades en las formas de organización social y políticas travestis y transexuales en Argentina”, en: http://www.fazendogenero.ufsc.br/93/resources/anais/1278290057_ARQUIVO_Cutuli,MSoledad-ST69.pdf-**Qué es Ni Una Menos, Página web oficial en: http://niunamenos.com.ar/?page_id=6**
- Elbaum, Jorge (1997), “Antonio Gramsci: optimismo de la voluntad y pesimismo de la razón”. En Cuadernos de Comunicación y Cultura 34, Bs. As., CECSO, 1997.

- Engels, Friederich (1884), “El origen de la familia, la propiedad privada y el estado”. Editorial Progreso, Hottingen-Zürich.
- Fernández, J. (2004): *Cuerpos desobedientes. Travestismo e identidad de género*. Buenos Aires: IDAES
- Ford, Aníbal (1994), "Los medios. Tráficos y accidentes transdisciplinarios, en *Navegaciones*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Foucault, Michel (1975), “El cuerpo de los condenados”, y “Los cuerpos dóciles”, en *Vigilar y castigar*. México, Siglo XXI Editores.
- Foucault, Michel (1969), *Arqueología del saber*, México: Siglo XXI.
- Garnham, N. y Williams, R, (1995), “Pierre Bourdieu y la Sociología de la Cultura; una introducción”, en *Causas y Azares*, N° 3.
- Gramsci, Antonio (1949), “Literatura popular” y “Observaciones sobre el folklore”, en *Cuadernos de la cárcel: literatura y vida nacional*. México, Juan Pablos Editor.
- Gramsci, Antonio (1986). “El Materialismo Histórico y la Filosofía de Benedetto Croce”, en *Cuadernos de la cárcel*, México, Juan Pablos Editor.
- Gramsci, Antonio (1974). “Oleada de materialismo y crisis de autoridad”, en Sacristán. M. *Antología Antonio Gramsci*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Hall Stuart (1981) “La cultura, los medios de comunicación y los efectos ideológicos” en J. Curran, M. Gurevitch y J. Woollacot. *Sociedad y comunicación de masas*. México: F.C.E.
- Lacan, J. (1975), “El estadio del espejo como formador de la función del yo [je] tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica”, en *Escritos II*, México, Siglo XXI.
- Madriz, E. (2001), *A las niñas buenas no les pasa nada malo*, México, SIGLO XXI.
- Martínez-Guzmán, A. (2012) *Psicoperspectivas. Individuo y sociedad*. Vol. 11, Nro. 2 en: <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/197/239>
- Martini, Stella y Gobbi, Jorge (1998), “Agenda pública y agenda de los medios”, Buenos Aires, documento de la cátedra.
- Martini, Stella (2000), *Periodismo, noticia y noticiabilidad*, Editorial Norma, Buenos Aires.
- Martini, S. y Contursi, M. E. (Comps.) (2015), *Crónicas de las violencias en la Argentina. Estudios en comunicación y medios*, Ed. ImagoMundi, Buenos Aires.

- Pêcheux, M. (2006) Cap. III “Discurso e ideología(s)” En: *Las verdades evidentes. Lingüística, semántica, filosofía*. Ediciones del CCC, Buenos Aires.
- Pereyra, M. (2012) “Los medios, agentes del control social. El caso de la oferta de sexo en el espacio público”. En Martini, Stella y Contursi, María Eugenia (comps.).
- Piette, Jacques (1998). Conferencia ¿Qué es un receptor crítico?, XII Congreso Nacional sobre “El diario en la escuela”, Bahía Blanca.
- Raffo, M. L. (2006), “Ciudadanías en construcción. Un estudio sobre organizaciones de travestis en la Ciudad de Buenos Aires”. *Cuadernos CLACPO – Argentina N°20*, Buenos Aires.
- Romero, Luis Alberto (2014): *Breve historia contemporánea de la Argentina. 1916-2010*. Buenos Aires; Editorial Fondo de Cultura Económica
- Sanjurjo, Luis y Tufro, Manuel (2004), “Ampliación del campo de batalla. La construcción discursiva de la subjetividad ‘Cartoneros’ en la disputa por el espacio público”, en *Actas de las III Jornadas nacionales: Espacio, memoria e identidad*. Universidad Nacional de Rosario.
- Sádaba, Teresa (2008), *Framing: el encuadre de las noticias. El binomio terrorismo-medios*, Buenos Aires, Ediciones La Crujía.
- Sennett, Richard (1997). “Introducción” y “Capítulos 8 y 9”, en *Carne y piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*. Madrid, Editorial Alianza.
- Williams, R. (1982). “Cultura”, en *Marxismo y literatura*. Barcelona, Paidós.
- Zambrini, Laura (2013), “De metonimias y metáforas sobre géneros y corporalidades travestis en la prensa digital local”. *AVATARES de la comunicación y la cultura*, N° 5. Junio de 2013.

CENSOS Y ESTADÍSTICAS

- International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association: Carroll, A. and Mendos, L. R., *State-Sponsored Homophobia 2017: A world survey of sexual orientation laws: criminalisation, protection and recognition* (Ginebra; ILGA, mayo de 2017).
- Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA): Carroll, A., *Homofobia de Estado 2016: Un estudio mundial jurídico sobre la criminalización, la protección y el reconocimiento del amor entre personas del mismo sexo* (Ginebra: ILGA, mayo de 2016).

ANEXO

Entrevista a Fabiola Ferro

Entre el fetichismo de la ley y las desigualdades de clase

Fabiola Ferro es docente de la Carrera de Ciencias de la Comunicación (UBA), Filosofía y Letras y especialista en lingüística normativa. Además es Secretaria de Géneros y Diversidad Sexual en AGDB UBA.

- ¿Consideras que el colectivo llevó adelante una estrategia para que sus demandas sean consideradas en la agenda política? ¿Cómo crees que esto influyó en las diferentes leyes que llegaron a producirse?

- Antes que nada me gustaría comentarles que hay una posición de base, según las preguntas que me enviaron, algo que se llama “Fetichismo de la ley”.

Algunas preguntas que me hicieron tienen como presupuesto que desde cierta legislación se pueden cambiar las condiciones sociales y, en realidad, en primer lugar, la ley siempre es parte de una política social mucho más amplia. Si tomamos un ejemplo cercano y pensamos en la ley de medios, vemos como ella sanciona una banda para determinadas organizaciones pero punto uno: no se cumple. El hecho de que haya una ley no quiere decir que se cumpla, piensen que ustedes vienen de una universidad donde hay de 12.000 trabajadores *ad honorem* cuando el artículo 14 bis de la Constitución supone que todo trabajo es oneroso. Con lo cual, a partir de que hay trabajo no pago marcado constitucionalmente cualquier cosa puede pasar. Vos puedes tener una ley y después no se cumple. Piensen que tenemos trabajadores que no tienen ART ni obra social, pasan años así. El caso de la ley de medios se dió con una política de concentración pocas veces antes vista. Cuando lo ves en el marco de la política lo que ves es una ley de medios. Esto para pensar que el hecho de que haya una ley no garantiza de por sí algo, incluso a veces, se logra una ley por una conquista que se sanciona por una lucha larga pero solo se cumple en parte, no se cumple o a veces está sometida a una permanente defensa. Si lográramos, por ejemplo, la ley por el aborto legal seguro y gratuito ¿se imaginan lo que va a haber que luchar para que se hagan hospitales, etc.? Esto en primer lugar, la

ley es solo una parte, siempre hay que ver de dónde viene, a dónde va, quiénes la impulsan ¿Esto quiere decir que no nos importen las leyes? No, nos importa tanto quienes luchan por una ley como ley como un fenómeno social.

- ¿Por qué consideras que el kirchnerismo tomó de todas las demandas las del colectivo GLBTII? ¿Crees que la política kirchnerista lograba garantizar las leyes que proponía? ¿Por qué?

- Esta es la segunda cuestión de la que les quería hablar, que es el tema del Estado ¿Ustedes cómo conciben el Estado?

Es un problema fundamental, más cuando existe la frase “el estado somos todos” pero como diría Mafalda al parecer algunos son más estado que otros. Desde que surge el estado, vayamos más atrás, directamente a Engels, los teóricos dentro del marxismo que desarrollan la teoría del estado son Engels, después reelabora bastante Lenin. El estado surge con la organización de la sociedad de clases, el estado siempre es un instrumento de una clase para oprimir a otra. El estado capitalista burgués o de la sociedad mercantil o como le quieran llamar, siempre está al servicio del capitalismo. Ahora bien, pensando en algo más cercano a la tesina de ustedes, el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se demostró bastante proclive a los derechos de los colectivos que hoy llaman de “disidencias”, incluso bajo el macrismo. Hubo una enorme presión en la legislatura por la cámara de empresarios de turismo para que Buenos Aires sea una de las pocas ciudad de América del sur *Gay Friendly*. Entonces eso ¿quiere decir que está mal? No, pero hay que tener un panorama más completo. Ustedes mencionan una cantidad de leyes aprobadas por el estado, desde la Ley de Educación Sexual Integral (para mi hay 3 fundamentales pero desde luego que hay muchas más, matrimonio igualitario, identidad de género, entre otras) en el marco de un estado durante el kirchernismo, donde el estado cede leyes en principio desde una política de inclusión. Efectivamente es el reconocimiento de derechos de personas y colectivos oprimidos, sí. ¿Es solo eso? No, esto aparece, por un lado, en un marco internacional de reconocimiento de derechos de las personas gays y trans. Piensen que en 2010 Obama saca la Ley por la que las personas Gays pueden entrar al ejército norteamericano, hasta ese momento la legislación que se aplicaba era la ley “*Dontask, donttell*” en la que tu superior no te podía preguntar y vos no podías contar si eras gay, lo tenías que mantener en absoluto secreto y así podrías servir en el ejército. Norma que por supuesto era mucho más flexible en épocas de guerra, en el caso de Vietnam fue muy flexibilizada en función

de la necesidad de reclutamiento del Estado Imperialista. Pero ¿Cómo surgió esto? Hubo reclamos sistemáticos sobre todo de los colectivos sobre todo de gays en los Estados Unidos por el derecho a ingresar en el ejército norteamericano. A mí a principios de los 90 me llegó una carta para firmar sobre esto, la realidad es que yo estoy por la destrucción del ejército norteamericano, el ejército de los Estados Unidos es un ejército imperialista por excelencia, porque ahí lo que se contrapone y oculta es el problema de la clase y la opresión.

- Al inicio de la tesis consideramos que el hecho de ser poseedor/a de una identidad travesti era de por sí revolucionario ya que pensábamos que de alguna forma iba en contra del sistema capitalista como tal ya que no permitiría su reproducción por quebrar con la división social del trabajo más básica, qué es la familia ¿qué piensa al respecto? ¿Crees que estas identidades pueden llegar a trastocar el sistema capitalista tal como lo conocemos?

- Yo lo cambiaría un poco porque “revolucionario” conlleva algún grado de conciencia o por lo menos algún grado de resistencia. Yo les diría que no, por ejemplo pasa lo mismo con las mujeres, se dice “porque si gobernara una mujer esto no pasaría”, mirá la tenés a Vidal, la tuviste a Cristina, tenemos a Cristine Lagarde en el FMI, la tenés a Merkel. Por eso, no necesariamente. Lo mismo pasa con los gays, uno tiende a pensar que en función de la historia de opresión sobre cualquier tipo de disidencia eso borra la diferencia de clase y esto es parte de lo que han hecho muchos colectivos feministas o LGLBTTI cuando dicen, por ejemplo, que la trata de personas es resultado del machismo que cree que puede someter, por fuera el debate de la prostitución, a la trata a mujeres, eso es el capitalismo. Es el capitalismo que cree que puede transformar el cuerpo en mercancía de ese modo, con un componente machista dependiendo del caso. Es anteponer el el carro al caballo. En este sentido las leyes fueron bastante contradictorias, si pensás por ejemplo en la Ley ESI, les cuento que soy asesora de Romina del Plá en el Congreso, antes lo era de Néstor Pitrola para educación, nosotros presentamos una reforma integral de la ESI, que si bien ahora está en aprobación de la comisión con modificaciones que no son menores. La ESI actual mantiene en el artículo 5° el “Ideario institucional” ¿Qué significa eso? No solo no instrumentan la Ley, no solo la educación en Salta sigue siendo religiosa primero obligatoria después a contra turno, eso es porque entre otras cosas la ley en su artículo 5° permite respetar el ideario institucional, quiere decir que si para la iglesia cree que la Educación Sexual Integral significa abstinencia de tener relaciones sexuales, eso es educación sexual y no científica laica.

La ley de Identidad de género ¿garantiza a caso todas las condiciones básicas para, por ejemplo,

inyectarse hormonas, etc.? Si vos tenés guita te lo haces y si sos pobre no, y ante la posibilidad de tener acceso a ciertos ingresos salvo que vengas de una familia de buena posición económica, es muy difícil. Hay un problema muy grande para las travestis a la hora de poder generarse ingresos o recursos, fijate que muchas personas trans ejercen la docencia, muchas veces insertadas en lugares que no son estrictamente productivos, en el sentido de que plusvalía no producen. No están en el centro de la producción capitalista.

Lo mismo pasa con la Ley de Matrimonio igualitario que por un lado lo que hace es homologar manteniendo la noción de familia en términos de que todas las familias, sean dos papas o dos mamás o sea papá y mamá... pero sea siempre una familia real y productiva.

Por un lado, las leyes homologan a la familia; y por otro, el sistema capitalista está en declinación con lo cual las unidades que antes sirvieron puede que hoy no sirvan. Está en declinación ¿qué quiere decir? El FMI sigue existiendo, lo que quiero decir es que las contradicciones en términos de acumulación son cada vez mayores. Habría que preguntarse hasta qué momento al capitalismo le van a servir las mismas unidades, en este caso la familia, que estuvieron en su momento de ascenso y qué pasará con ellas en su momento de declinación. Por ahora, la Ley de matrimonio igualitario lo que te dice es que son todos iguales con lo cual se vuelve a borrar en todos los casos el problema de clase. Como dice Flavio Rapizardi, dirigente de la CHA y militante Kirchnerista, “el problema no es ser puto, el problema es ser pobre” y ser puto y pobre peor aún.

En ese sentido, las leyes son muy contradictorias porque expresan un reclamo histórico pero a su vez, le permiten al estado lavarse la cara en parte, porque la ley de identidad de género es eso... nosotros somos “absolutamente democráticos” pero darte un mango jamás y no te aprueban la Ley de cupo trans, que como ustedes bien lo expresaron estamos hablando de una comunidad que tiene como expectativa de vida, según los estudios, entre 35 y 40 años. La Ley de cupo trans no alteraría, ni siquiera si fuera solo para el estado, de ningún modo, la estructura burocrática y garantizaría las condiciones de vida de un colectivo extremadamente vulnerable. No sería costoso pero claro, eso sería intervenir directamente en la lógica de clase y de esta forma, vemos cómo se reconocen los derechos como derechos democráticos pero siempre recortando su carácter de clase. En ese sentido, el debate hacia adentro del colectivo de mujeres y de disidencias es muy fuerte, de hecho las socialistas no nos reivindicamos en términos teóricos como feministas, en términos vulgares todas somos feministas, en términos de los derechos de las mujeres, pero la tradición feminista en principio fue una tradición burguesa. Las sufragistas inglesas fueron en medio de la

revolución rusa a luchar en contra de los bolcheviques y en contra de las mujeres bolcheviques en defensa y para instaurar en Rusia un gobierno burgués, desplazando los zares.

Se coincide con la campaña por el derecho al Aborto seguro, legal y gratuito pero no coinciden todas, ahí hay un debate grande, los colectivos en muchos casos han sido cooptados por el kirchnerismo, no todos, pero lo mismo pasó con los pueblos originarios. Entonces eso pasó como parte de la política populista de los gobiernos kirchneristas mientras se definían como pagadores seriales de la deuda externa, mientras desaparecía Jorge Julio López, mientras se asesinaba a Mariano Ferreyra, mientras se garantizaba con la Ley de Medios, por primera vez, la propiedad privada de los medios de radiodifusión, las leyes anteriores con todos sus defectos no garantizaba eso, acá si lo miras desde otro lugar, es una ley capitalista de principio a fin.

En ese doble juego, el movimiento LGBTTI y sus reclamos como los reclamos de los pueblos originarios vienen bien pero a su vez, son tomados muy relativamente. Pero ¿Qué pasa con los militantes? Diana fue una militante que después se volvió kirchnerista, ella fue una gran militante, una gran luchadora ¿son menos valiosos los luchadores kirchneristas? No, hablamos de orientaciones.

- ¿Qué opinión tiene sobre el rol de los medios sobre la representación de las travestis?

- Los medios forman parte de un producto social, producto producido por empresas capitalistas pero que a su vez en ellas escriben trabajadores, donde ves que existe también una tensión entre los periodistas y los medios para los que trabajan. Se produce una tensión en la que cuando lees puedes decir “mirá lo que apareció en *Clarín*”... está sujeto a un montón de tensiones pero siempre en un cuadro de circulación de discursos sociales donde nunca hay autonomía y a su vez, en un proceso social donde nunca hay autonomía. En todo caso puede haber una relativa autonomía en un momento donde existe una cierta construcción discursiva pero siempre es relativa. A los marxistas nos acusan de caer en el economicismo, nos acusan justo quienes creen que la cultura es autónoma, que todo es una cuestión cultural y que la hablación genital de mujeres es cultural. No se está sometiendo a ninguna hablación, no es solo cultural, es una cuestión de las mujeres, de su rol. O bien, los politicistas, hoy se nos critica menos pero para ellos todo se explica por un proceso político como si no hubieran condiciones materiales, bases sociales, clases sociales, lucha de clases sino que es solo un problema político. Entonces me parece que uno tiene que volver a pensar los 3 aspectos: aspectos culturales, políticos y económicos. El discurso de los medios hay que leerlos ahí,

tiene especificidad pero no tienen autonomía.

Nunca el discurso de los medios puede ser el garante de destrabar algunas de las trabas de la opresión. En todo caso el discurso de los medios está en un engranaje político, discursivo y económico mayor. En algunos momentos puede jugar un papel más importante que en otros y en todo caso, uno puede analizarlo cuando cumplen ese rol más importante pero nunca es solo el discurso de los medios.

- ¿Considera que las leyes derogadas hasta hoy (como identidad de género y cupo trans) constituyen un avance para el colectivo? ¿Por qué?

- Las leyes tampoco pueden por sí solas liberar de los problemas de opresión porque el estado es un estado opresor y por lo tanto, lo que hacen las leyes es poner en evidencia parte de los mecanismos de opresión. Digo esto, por ejemplo, desde que las mujeres logramos tener voto, pone en evidencia un montón de mecanismos más que la liberación, en ese momento recibimos menos salario, ni siquiera en ese momento teníamos la patria potestad de nuestros hijos que será muy posterior, recién para la década del 70.

Hay que pensar que el objeto social siempre es polifacético, los que nos inscribimos en el materialismo histórico entendemos que dentro de eso tiene un peso central la condición de clase pero un científico social que no sea materialista histórico que haga ciencia social sabe que el objeto social es uno solo y que en todo caso dirá: no siempre tiene mayor peso lo económico, lo que no se puede es pensar autónomamente, esto lo pueden evidenciar en la epistemología de Bourdieu que no es marxista.

Hay un embellecimiento populista ¿porqué pensar que los colectivos LGBTI necesariamente tienen buenas estrategias? Una cosa es que representen a víctimas, eso es innegable pero ¿por qué pensar que un colectivo que representa a víctimas sistemáticamente revictimizadas no tienen ningún tipo de alienación como para no ser, en determinados momentos, más susceptibles de cooptación que otros grupos? ¿Por qué pensar que el colectivo LGBTTI sometido a humillaciones cotidianas, casos cuya única opción de ingresos es la prostitución necesariamente tienen una inmunización a la cooptación? Lo mismo pasa con el movimiento piquetero. Si hay un embellecimiento no permite ver el proceso. No tiene que ver con los compañeros que luchan sino que en realidad hay un mecanismo muy fuerte del estado. El embellecimiento no permite ver el proceso.

En realidad el avance de los reclamos hizo que salieran las leyes. Las leyes no son un avance, son una consecuencia inevitable de un proceso mundial. Por ejemplo, tomas matrimonio igualitario es el mismo año que Obama saca la ley en el congreso para que se incorporen gays al ejército, las consecuencias son un poco más graves. No es de por sí un avance, es la consecuencia de una lucha y a su vez, como siempre, te la dan a medias. Porque te la dan garantizando la unidad familia que necesita el estado burgués.

- ¿No es entonces a través del estado que esto va a mejorar? ¿Cómo crees que podrían revertirse las situaciones de discriminación que viven las travestis?

- Con la organización autónoma del estado y la lucha contra el estado. Al estado se le arrancan las cosas. Pensemos en nuestros abuelos bisabuelos o tatarabuelos, trabajaban 16 h en un taller en condiciones terribles ¿Cómo es que hoy, si comparas 50 años después las condiciones que la clase media vive en condiciones más favorables? Es más había lugares donde la clase media no había ahora hay clase media. Vas a Bolivia no ves ese tipo de construcción, edificios como los de acá en la década del 70 que los ves de afuera y sabes que adentro hay departamentos de 2, 3 o 4 ambientes. Hay un montón de edificios en la ciudad de Buenos Aires de la década del 60 y 70 que te demuestra que existió una clase media en ese momento porque hay edificación para esa clase media. Vos vas a Perú o Bolivia, miras por la ciudad y no existen esos edificios. Lo que sí existen son esos edificios con vidrio más nuevo que hay ahora, porque en ese momento no había clase media por ende no hay construcción para la clase media. La clase media evidentemente crece pero ¿Cómo se llega a eso? Acá tenés dos versiones: una es, la del derrame del capitalismo y la otra, a es que a partir de sucesivas luchas se dieron algunas conquistas que a su vez están siempre en cuestionamiento, en cualquier momento te llega el tarifazo y no puedes pagar. Las conquistas son siempre temporarias, están siempre sometidas a la posibilidad de intervención y que te las arranquen de nuevo. Puedes ver cómo en distintos países es muy distinto el estadio o el procesos porque tiene que ver con las luchas particulares y cómo se libraron en cada lado, con condiciones históricas, con una cantidad de elementos. En este sentido, cuando pensamos en el colectivo travestis, trans, no manejo las estadísticas, pero seguramente son los que más sufren el peor grado de opresión sistemática en la vida cotidiana, al menos en términos estadísticos.

- En ese sentido ¿Por qué cree que a pesar de los avances legislativos las instituciones como el INDEC no incluyen la situación de las travestis en sus encuestas regulares? ¿Por qué cree que el estado no tiene más interés en ello?

- ¿Por qué tendrían que haber más interés? En el lugar de ellos no mostraría que hay gente que se muere. Los trans se mueren, hay niños desnutridos. Eso te muestra la política, por ejemplo, cuando hablamos recién, te saco la Ley de Identidad de género pero no hay un programa de salud, no hay Cupo trans pero... con la Ley de Identidad de género quedamos bárbaros. Porque si hubiera voluntad política sería diferente. Pero ¿por qué no hay voluntad política? Porque en realidad no forma parte de sus intereses.

¿Qué cosas releva el INDEC? Petróleo, gas, la unidad familia sí, como unidad productiva de trabajo. Encima hay una masas de desocupados ¿con todos los desocupados que tenemos que te importa en términos de la burguesía un sector que es minoritario y que no lo necesitas para laburar porque te sobran las manos? Uno diría “son personas”, pero en la medida que no son necesarias como mercancías sujetas a fuerza de trabajo no tiene mayor importancia para ellos.

Esto es para pensar, lo que pasa con el colectivo travesti- trans, es un colectivo más de los oprimidos. El problema está cuando no pensamos en la doble opresión, que en el caso de ellas sucede como en el caso de las mujeres, en la que sufren: la opresión de clase más la opresión de género. Con la particularidad en el caso de las travestis que sufren una discriminación y humillación brutal sistemática desde niñas pero no por eso dejan de aplicarse los razonamientos, los esquemas, leyes más generales del procesos de opresión, en todo caso hay un nivel de intensificación brutal, mucho más brutal que en otros grupos.

- En nuestra tesis hablamos del travesticidio de Diana que figura en la representación de los medios como víctima culpable ¿Qué opinión tiene sobre la cobertura que hicieron los medios en cuanto el femicidio de Diana?

-Miren lo mismo sucedió con el caso de las dos chicas francesas, el padre de una de ellas es el gran impulsor de lo que luego fue el femicidio en la Argentina. Lo que se decía es “¿cómo dejan ir a dos chicas solas?” o sea que desde esa visión el problema es “si quiero salir en bolas, no le da derecho a nadie a tocarme el culo. Salgo como se me canta”.

El problema de que Diana le abrió la puerta a alguien es que Diana en realidad debería estar encerrada.

- ¿Cómo conoció a Diana Sacayán? ¿Qué tipo de plan de acción militante proponía? ¿Cuáles eran sus convicciones?

- Diana era un personaje imposible de domarlo, brillante, extremadamente luchadora. La conocí en los cortes por la asamblea de Gualeguaychú porque Diana estaba con las organizaciones vecinales en contra del SEAMSE. Diana era una activista y militante, donde veía una causa ella ahí estaba. La conocí a Diana cuando se hacían los cortes sobre la pastera entre Gualeguaychú en el 2006, fueron muchos años del puente cortado. En un pueblo muy pequeño que está enfrente de Gualeguaychú, donde iban a instalar Botnia y otra papelería porque Botnia lo vendió y demás. Empieza a haber todo un movimiento contra las pasteras, se abre una asamblea en Gualeguachú muy interesante como proceso en términos sociológicos y políticos. Se empieza a constituir una asamblea que se reúne 1 o 2 veces por semana y el puente internacional está cortado años con guardias y ya al final habían construido baños de material, había de todo. Era un espacio muy heterogéneo como es una asamblea. Por nombrar a alguien, les cuento que estaba el senador De Angeli y contaba chistes de correntinos de cómo hacer asado con cuero, así como también estaba yo que soy del Partido Obrero, como también estaba Diana. Todos contra las pasteras porque realmente en el caso de ellos iba a afectar toda su vida económica.

Empiezo a intervenir en la asamblea de Gualeguachú en realidad en la primera marcha nacional ambiental el 12/12/2006, yo era subsecretaria adjunta de la Asociación Gremial Docente de la UBA (AGD) y era miembro ejecutiva de la CONADU histórica. Entonces tanto como el sindicato de base como la Federación Nacional, veníamos denunciando a las mineras ¿saben que las universidades argentinas cobran derechos a la lumbrera? Lo poco que se hace en la universidad tiene que ver con guita de la expoliación y contaminación ambiental de los pueblos de Argentina. Nosotros veníamos con todo un trabajo que se suele llamar como lucha ambiental y empiezo a intervenir allí. Hice vínculos con mucha gente de Gualeguaychú.

Para que tengan una idea de la dinámica, el día que asesinan a Mariano Ferreyra, no había partidos de izquierda allá, para ellos la izquierda era una cosa extraña hasta que ven que nosotros comenzamos a organizarnos, garantizamos la seguridad de las marchas y empiezan a decir “mirá no era tan así”. Fue muy linda la experiencia en términos de interacción personal. A partir de eso, el día que lo asesinan a Mariano Ferreyra, el primer llamado que recibo, yo era miembro de AGD, era un llamado de Gualeguaychú preguntando por el tema, pensando que yo estaba al lado. Los del PO somos más de los que se cree.

A partir de ahí se empieza a desarrollar, empiezo a viajar un montón para allá, ellos vienen para acá

y se empieza a generar un movimiento más nacional ya que en términos ambientales hacía muchos años que había muchos reclamos puntuales, fue similar a lo que pasó con el movimiento de piqueteros que iban cortando durante años las minas de no sé dónde, el basurero, la pastera. Entonces en Gualeguaychú hace que se nacionalice un movimiento. Empiezan a haber reuniones nacionales, marchas nacionales ambientales y ahí aparece Diana para mediados del 2006, yo la conozco en Gualeguaychú que había viajado con una de las asambleas contra el SEAMSE y los basurales. Fuimos y volvimos varias veces juntas. Era muy interesante porque cuando ella llegó la asamblea de Gualeguaychú era una asamblea de hombres, iban a la asamblea hombres y mujeres pero los únicos que hablaban eran los hombres. Yo me acuerdo una vez que a la compañera de toda la vida de uno de los integrantes le pregunto, “pero escuchame ¿vos por qué no hablas?”. Me dice “no, no, porque habla José”.

Era muy loco porque yo incluso he presidido las asambleas, me han elegido a mí siendo una de las pocas para dar la palabra, había pocas mujeres, una era una pareja de lesbianas, todas mujeres raras o bien venidas de afuera. Ahí aparece Diana con los pantalones ajustados, las uñas pintadas. Fue muy interesante porque cuando yo la vi llegar, conociendo el paño de costumbres más tradicionales de que era un pueblo chico y se conocen todos pensé sería otra cosa. Imaginate que llegaba a la terminal y había alguien que me decía “yo ya sé que habías llegado, alguien te vió en la terminal”. Nadie en mi presencia, públicamente dijo absolutamente nada sobre la presencia de Diana que era una presencia diferente en una asamblea que era de hombres. Esto era muy claro y ella participó de una serie de reuniones donde finalmente se cayó la lucha de Gualeguaychú, la lucha pierde donde finalmente se instala la papelera. Porque a pesar de toda disputa fue en el kirchnerismo y vuelve a ganar el kirchnerismo en la ciudad. Hicimos un debate en la asamblea sobre las elecciones y lo que me decían es que la izquierda nunca gana y yo les decía “¿ustedes que dicen? Si en su propia ciudad donde ustedes dirigen la asamblea les gana el kirchnerismo”. Luego yo deje de verla, ella era muy amiga de Flavio Rapizardi. Cuando la asesinan a Diana el caso fue un “acontecimiento” en el sentido de cómo se cruza todo. Diana que era una luchadora completamente respetada, en todas las prensas de izquierda pocas veces he visto semejantes homenajes a un militante kirchnerista, ella tenía unas características que cualquiera que sea militante no podía dejar de sacarse el sombrero. Además, ella no era solo una militante por los derechos trans, ella era una militante anticapitalista por eso luchaba contra Botina, contra la papelera y también luchaba por los derechos trans con la lucidez de ser quien más impulsa lo del cupo trans.

Cuando a ella la asesinan, la asesinan en un momento muy particular: fue en 2015, después del

matrimonio igualitario y demás. Si un asesinato como el de Diana hubiera ocurrido en 1985 no pasaba nada. Su asesinato ocurre en un momento que permite que salga a la luz y a su vez, aparecen las dos cosas, los crímenes de odio, eso hoy todavía existe y se dice: “le abrió la puerta”, “¿cómo dejan ir a dos chicas solas”.

En lugar de salir a la luchar para las que mujeres podamos andar tranquilas en la calle, la gente prefiere mantener sus hijas encerradas en sus casas. Pero en el caso de las travestis y las trans pesa además una especie de historia del desvío.

Ustedes en algún momento me preguntaron ¿Cómo cambió ese discurso?

- La pregunta era ¿Por qué cree que la identidad travesti fue criminalizada o penada históricamente por los distintos edictos policiales tanto de la ciudad como en pcia.? ¿Por qué cree que se dió este cambio?

- Hasta que la lucha de los colectivos LGBTTI, y ojo... no es lo mismo ser gay que trans, una cosa es la lucha de los colectivos y otra es la mercantilización de ciertas cosas por ejemplo ha aparecido el turismo *gay friendly* o sea vos podes hacer guita con eso.

Existe un proceso de cooptación... En Holanda todo el mundo tiene derecho de tener la orientación sexual que se le canta, ahora bien si sos marroquí la cosa cambia.

Les cuento esto para que pensemos ¿Cuándo el capitalismo lo incorpora? ¿cómo lo incorpora? Busquen la política “*Don't ask, don't tell*” que es la política del ejército norteamericano de que no preguntes, no cuentes pero es muy interesante. Lean la entrada y van a ver como es la variación de la política ante la necesidad de reclutamiento en las guerras y como lo que termina dando el espaldarazo para que pueda entrar cualquiera tiene que ver con un contexto internacional pero además lo que decían es que los cálculos sobre el gasto de cientos de millones por el reclutamiento y la baja por ser gays o lesbianas y el reentrenamiento de personas nuevas era más costoso. Es interesante para pensar, no es un proceso exclusivamente argentino. Esta es la forma argentina en función de los derechos democráticos que el colectivo reclama pero que siempre se da a medias. El reclamo del movimiento piquetero es empleo genuino y ¿qué les dan? Planes sociales ¿Agarran los planes? Obvio, sino se mueren de hambre ¿Es una conquista? Sí, pero parcial, encima relativa porque ni siquiera te explotan. Fijensé que lo que pide el movimiento piquetero es que lo exploten en el sistema capitalista, están tan afuera que lo que piden es que al menos los dejen entrar. Se los

muestro en otro ejemplo por su particularidad para que no terminen aislando por completo las luchas del colectivo trans-travesti de lo que son las otras luchas sociales.

- ¿Por qué consideras que el kirchnerismo tomó de todas las demandas las del colectivo GLBTII?

- Las travestis más que nada están tomadas con la Ley de Identidad de Género pero la ESI es una porquería porque no tiene financiamiento para su instrumentación. Luego les paso la modificación que presentamos nosotros propone anular el artículo 5º que establece el ideario institucional y a la vez sumamos talleres integrales en los Centros de estudiantes, los Sindicatos. Lo que nos decían en la reunión de asesores que es el paso previo a presentar en diputados es: “¿para qué hacerlo primero con sindicatos?”, más que nada para que exista participación de las bases.

- Volviendo a la pregunta anterior ¿porque crees sumaron a las travestis y no a otros grupos?

- ¡Lo hicieron! tenés el Plan Fines para los pibes de los barrios, tenés lo que hicieron con las comunidades de los pueblos originarios y además tenés un proceso internacional. Por eso, les planteo de buscar los procesos en Francia, España, Estado Unidos. No es que ocurre exclusivamente acá, es más, estoy casi segura, busquen si hay procesos similares en América latina. Después de la lucha del movimiento de mujeres fundamentalmente argentinas, todas las mujeres de América latina usan el pañuelo verde para reclamar por el aborto seguro, legal y gratuito. Eso salió de acá para no tomar el violeta de las feministas ni el rojo de las socialistas se tomó el verde. Por lo tanto, estoy segura que parte de esto tuvo que haber pesado en los países de alrededor.

Hay un proceso por el cual, lo pueden cotejar con algún economista, si vos no cumplís con ciertos estándares no recibís financiamiento externo ¿Qué te cuesta sacar el matrimonio igualitario? Tiene que ver con un proceso que es internacional. Lo loco de este país es que Argentina tenga matrimonio igualitario y no tenga aborto. Porque el matrimonio igualitario te garantiza la unidad familia, el aborto justamente es una herramienta de liberación de las mujeres, en una escala progresista y democrática, primero el aborto después el matrimonio igualitario. Tiene un sentido, no es menor ni ingenuo.

- Mismo Cristina estuvo bastante en contra desde un primer momento.

- ¿Qué paso con la campaña del aborto después de que se perdió en el senado? Vamos a llegar al

2019 mal. Ahora Cristina que antes se oponía dice “Vamos con los pañuelos verdes y celestes”. Yo con los pañuelos celestes no voy a ningún lado.

Lo que sucede entre otras cosas es que no pueden garantizar una lista verde, salvo la izquierda porque son tales los acuerdos. El único votante del partido socialista votó en contra y se fue del partido, en Santa Fe. No pueden garantizarlo ¿porque no pueden garantizarlo? Porque tiene que ver con los acuerdos que tienen que sostener para mantener determinado tipo de orden.

- Nosotras planteamos que esto era por la hegemonía ¿es así?

- Pero claro todos los presidentes se pelean porque los reciba Bergoglio. Tiene que ver con el lugar que ocupa la Iglesia y con el sistema capitalista. Por un lado, es tan obvio y por otro lado, es tan enmascarado, es en ese cuadro donde hay que pensar a los medios. Además, hay que pensar en los medios, piensen en la cantidad de colegas que no piensan lo mismo que sus patrones, siempre se cuelean cosas. Por ejemplo, Patricia Colecnicoc que está casada con una gran amiga y es fundadora del Plenario de Trabajadora que es una organización marxista y trotskista de mujeres, Olga. Ella es una militante lesbiana casada con una dirigente de un frente de izquierda revolucionaria y ella laburo en Clarín. Yo por ejemplo trabajo en la UBA bajo el gobierno de Macri, uno labura donde puede.

Por un lado, el discurso de los medios también está. Pero por ejemplo me decía Olga “Trabajes donde trabajes, vos no tenés porque decir cualquier cosa. A veces no podes decir lo que vos querés pero tampoco podes decir lo que ellos quieren y siempre encontrás alguna grieta para plantear alguna cosa”. Hay que pensar a los medios en el cuadro de los discursos sociales pero tampoco pueden decir cualquier cosa porque se le caen las ventas, la credibilidad. Son empresas y en ese sentido, tampoco creo que los medios estrictamente hayan cambiado la representación de la travesti pero que sí, en determinado momento, aparece cruzado por el ascenso del colectivo de mujeres. Recuerden que el “ni una menos” arranca por periodistas, de Clarín, de canal Trece, recuerden que son ellas las que van a escribir sobre Diana y que además la conocen personalmente, es imposible que no la conocieran a Diana porque si militaban parcialmente seguro la conocían, más como era ella, parecía “Droopy”, estaba en todas las marchas, en todas las tomas. Era imposible que no la conozcas por eso digo que lo de Diana es un acontecimiento. Por cómo era ella y por cómo se cruza todo, por el momento en que ocurre, por el momento que justo era el “#ni una menos”.

- Nosotras trabajamos 3 hitos y el 3º es el del femicidio de Diana y lo cruzamos con el movimiento del “#ni una menos”. Planteamos que desde el 3º hito cambia la representación pero no que fue un proceso exclusivo de los medios.

- Porque el asesinato de Diana es un acontecimiento en sí. Empuja y sale. Yo trabajo con legislación lingüística en el trabajo y la ley es mi enfoque de trabajo.

- ¿Qué pensás de la prostitución para las travestis?

- Es una posición política porque yo no trabajo el tema. La prostitución no es trabajo muchas veces no hay otra salida para algunas sin embargo de ningún modo merece sanción a ningún compañere que ejerza la prostitución como medio de vida. Todas las personas travestis que he conocido a lo largo de mi vida, en algunos casos con una cercanía casi de amistad, han ejercido la prostitución a lo largo de su vida porque sino no comes ¿Por qué pensar que una persona cuya única salida es la prostitución va a tener la lucidez de pensar o no va a tener la presión de endulzar de que en realidad es una opción? ¿Por qué pensar que la venta de tu cuerpo de ese modo te inmuniza de alguna forma de la alienación que eso supone?

- Es el proceso ideológico.

- Hay sectores que defienden la prostitución, en algunos casos de políticas proxenetistas, como es el caso de AMMAR que te muestran videos donde hablan chicas jóvenes que dicen “Yo elegí ser prostituta. Cobro bien”. ¿En el país de “#ni una menos” y de los femicidios? Es una política de reclutamiento. Yo vi unos videos donde habla una piba más joven que ustedes, muy linda parecía salida de un recital de rock, donde además nada dice de la trata. Porque de que existe la prostitución libre existe pero en una proporción muy menor y lo que en realidad existe es trata. No hay que ejercer ninguna sanción sobre la persona que ejerce la prostitución como modo de vida. Yo estoy casi segura que todas las personas que han elegido la prostitución como modo de vida, no han tenido otra opción de ingresos. El caso de Lohana Berkins, también es militante kirchnerista y también viene del PC. Ella es jujeña la echaron de la casa después de molerla a palos a los 9 años. De la calle llegó a Buenos Aires y empezó a ejercer la prostitución. Una criatura de 9 años, piensen qué va a hacer. Además de que siendo travesti es, en principio, percibido a través de toda esta red como alguien prostituible, incluso más que una chica.

- Es el preconstruido que hay sobre el grupo.

- Obvio que si me preguntas cuál es mi opinión política, yo estoy en contra de la agremiación porque la prostitución no es un trabajo en contra de cualquier sanción a las prostitutas o prostitutos lo que sea y cuando haya el debate de si es una elección o no, cuando haya laburo en serio para todo el mundo, lo vemos. Estoy convencida de que haya o hay alguno. Por otro lado, decía Martín Kohan sobre el lenguaje inclusivo, en un taller sobre estudios literarios y marxismo, estaba todo bien con lo literario hasta que llegó la pelea por el lenguaje inclusivo. Pero en un momento, él me plantea algo muy interesante “¿Ustedes se imaginan lo que es pagar por un acto sexual?” Aquel que va y paga, imaginate el nivel de violencia que hay en eso, la relación de opresión que hay en eso. Te ubicas en un lugar terrible.

Entiendo la empatía de ustedes que es con la víctima pero dejás de pensar en el lugar del otro. Solo en un mundo donde se ejercen nuestros modos de opresión y que muchas veces el que paga también es un oprimido que trabaja mil horas en una fábrica o es un desocupado que tiene ese momento de poder donde paga para que sea posible eso. No como víctima sino como el que paga.

Piensen todas las películas que hay en donde los padres los llevan a sus hijos a debutar con prostitutas y él dice “yo que tengo que hacer” porque el pibe no quiere.

La prostitución es un modo de opresión brutal que justamente para que sea ejercido tiene que ser la única opción que tengas. Tienen que pensar en las travestis, ellas no son consideradas fuerza de trabajo. Por ejemplo, vos laburas para una financiera, ellos ganan millones y a vos te pagan dos monedas. Ellas no son fuerza de trabajo, por eso, si se fijan la mayoría que tiene otro laburo son docentes, laburan en el estado.

Hagamos un ejercicio, pensemos: ¿Cuándo las empresas se van a ocupar de que exista cupo laboral trans? Cuando les den un subsidio, entonces no te cobro tal impuesto y demás. Es decir, cuando regalen su fuerza de trabajo para producir plusvalía porque lo va a estar pagando el estado.

Si uno no ve el proceso, primero se lleva grandes decepciones, “escuchame conseguimos el matrimonio igualitario y sigue habiendo travesticidios, me sigo cagando de hambre...” más que nada para las travestis y los trans. Piensen en las lesbianas que pueden tener hijos, los hombres gays en pareja si quieren tener un hijo biológico pueden porque tienen que tener mucha guita.